



Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

24^a sesión plenaria

Viernes 29 de octubre de 2021, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Shahid (Maldivas)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Tema 69 del programa

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Informe del Consejo de Derechos Humanos (A/76/53 y A/76/53/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera recordar que la Asamblea General, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre, decidió examinar el tema 69 del programa en sesión plenaria y en la Tercera Comisión, de conformidad con la resolución 65/281, de 17 de junio de 2011.

Tengo el honor de dar la bienvenida a la Excm. Sra. Nazhat Shameem Khan para la presentación del informe anual (A/76/53 y A/76/53/Add.1) del Consejo de Derechos Humanos, que tiene la responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos. El mandato del Consejo de Derechos Humanos está firmemente arraigado en los tres pilares de las Naciones Unidas. Desde la lucha contra las violaciones graves y sistemáticas hasta la promoción e incorporación de los derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas, el Consejo ha ejercido de forma continuada ese mandato.

En los últimos 18 meses, la pandemia ha exacerbado crisis de derechos humanos ya existentes, lo cual ha causado una erosión de los derechos humanos, ya que el acceso a los recursos más básicos, como el agua y la salud, se ha visto aún más limitado. Ahora que el mundo trata de iniciar la recuperación posterior a la pandemia, los derechos humanos pueden —y deben— tener un

papel fundamental en nuestra determinación de garantizar que nadie se quede atrás. Ello debe marcar nuestros esfuerzos y percepciones respecto de la educación, el acceso a las vacunas y el apoyo en materia de puestos de trabajo y medios de subsistencia, por mencionar solamente algunos aspectos. En ese sentido, encomio el papel activo del Consejo en la promoción de la importancia de las vacunas, en particular mediante la aprobación de resoluciones que garanticen la equidad en el acceso y la distribución.

Una de las prioridades de mi Presidencia se centra en los derechos humanos. Mi intención, en el curso de este período de sesiones, es infundir esperanza, impulsando acciones concretas desde la perspectiva de los derechos humanos. Ello incluye medidas relativas a las vacunas, la igualdad de género y la recuperación sostenible, así como la acción climática. Reviste especial importancia la actividad de alto nivel sobre vacunas que tengo intención de organizar a principios del próximo año, la cual contribuirá al objetivo de asegurar la vacunación universal para todos para fines de 2022.

Asimismo, en el debate temático de alto nivel sobre el tema “Cumplir con la acción climática: por las personas, el planeta y la prosperidad”, que tuvo lugar el pasado martes, se subrayó lo que el Consejo de Derechos Humanos reconoció recientemente por primera vez: que disfrutar de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible es un derecho humano.

En la resolución 48/13 del Consejo de Derechos Humanos, el Consejo exhortó a los Estados de todo el mundo a trabajar de consuno y con otros asociados para

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

21-31326 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



hacer realidad ese derecho recién reconocido. La aprobación de la resolución y la designación de una Relatoría Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático atestiguan la dedicación del Consejo a la hora de ejercer su labor en un mundo en constante cambio. Felicito al Consejo por su actividad pionera.

Deseo comunicar a los Miembros que, de acuerdo con la resolución 75/309, relativa a la promoción del diálogo y la tolerancia entre religiones y culturas para contrarrestar el discurso de odio, se ha proclamado el 18 de junio como Día Internacional para Contrarrestar el Discurso de Odio. En la resolución se solicita a la Presidencia de la Asamblea General que convoque una sesión oficiosa de alto nivel sobre la lucha contra el discurso de odio para conmemorar la primera edición de dicho Día Internacional en 2022. Espero con interés trabajar con el Consejo para garantizar que esa sesión de alto nivel sea un éxito.

Una vez más, felicito a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos por la presentación del informe anual. Deseo a todos un excelente período de sesiones.

De conformidad con la resolución 65/281, doy ahora la palabra a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos.

Sra. Khan (Fiji), Presidenta del Consejo de Derechos Humanos (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el informe anual del Consejo de Derechos Humanos (A/76/53 y A/76/53/Add.1) sobre su actividad en el presente año, según el mandato previsto en la resolución 65/281.

He tenido el inmenso privilegio de ocupar la Presidencia del Consejo durante su decimoquinto ciclo de sesiones. Me enorgullece en grado sumo presidir el principal órgano de derechos humanos de las Naciones Unidas, que continúa centrando su atención en la situación de los derechos humanos en todo el planeta. Presento el informe de hoy en nombre del Consejo y de su Mesa, cuyo apoyo ha sido imprescindible para mí en los últimos diez meses.

En primer lugar, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a la Argentina, el Benin, el Camerún, Eritrea, Finlandia, Gambia, Honduras, la India, Kazajstán, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Montenegro, el Paraguay, Qatar, Somalia, los Emiratos Árabes Unidos y los Estados Unidos de América por haber sido elegidos por la Asamblea General a principios de este mes para formar parte del Consejo de Derechos

Humanos. Como miembros del Consejo, esos 18 Estados, junto con los 29 que siguen formando parte de él, asumen la gran responsabilidad de defender las normas de derechos humanos más elevadas, como se establece en el documento fundacional del Consejo, la resolución 60/251, aprobada en este Salón en 2006.

Como resultado de esa elección, a partir del 1 de enero de 2022, habrán formado parte del Consejo de Derechos Humanos un total de 123 Estados Miembros de las Naciones Unidas, casi dos tercios de los Estados representados aquí. Esa composición diversa es una de las mayores fortalezas del Consejo y le da legitimidad para pronunciarse sobre las violaciones de los derechos humanos perpetradas en cualquier país. Hoy en día, nos enfrentamos a múltiples crisis mundiales que no pueden ser abordadas por una sola nación o región, sino que requieren un gran empeño y determinación por parte de todos los Estados, grandes o pequeños, representados en este Salón.

Volviendo al informe, el Consejo de Derechos Humanos, en efecto, ha logrado muchas cosas durante este año. El Consejo siguió introduciendo innovaciones, abriendo camino y estableciendo normas nuevas, todo ello en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en curso, que continúa perturbando la vida y los medios de subsistencia de innumerables personas. Como mi predecesora informó a la Asamblea el año pasado (véanse A/75/PV.21 y A/75/825), la pandemia de COVID-19 ha actuado en cierto modo a modo de lupa para los problemas de derechos humanos que existían antes de ella. No podría estar más de acuerdo. En respuesta, el Consejo ha agudizado su atención y su determinación ante los numerosos retos en materia de derechos que plantea la pandemia. Es esencial que sigamos haciéndolo.

Este año se han presentado al Consejo no menos de 12 informes en los que se destacan las múltiples dimensiones de los derechos humanos de la pandemia. Se han celebrado cinco mesas redondas con el mismo propósito. Se han aprobado cuatro resoluciones específicas para seguir abordando el vínculo irrefutable entre la pandemia de COVID-19 y los derechos humanos. En esas resoluciones se recomiendan formas de garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas ante la devastadora pandemia. Nos ayudan y apoyan al tiempo que nos planteamos el camino hacia la recuperación y nos preparamos mejor para las emergencias sanitarias futuras.

El Consejo no solo logró completar con éxito las tareas que le fueron encomendadas durante el año,

sorteando al mismo tiempo los obstáculos que ha planteado la pandemia, sino que también siguió marcando el camino a otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, al dar muestras de gran flexibilidad e innovación gracias al fortalecimiento de sus métodos de trabajo. Nuestra intención era garantizar que no se produjera un vacío en la protección de los derechos humanos en tiempos de crisis mundial.

Por primera vez en sus 15 años de historia, el Consejo aprobó en 2021 modalidades extraordinarias que permiten que el proceso de toma de decisiones se desarrolle de forma totalmente virtual. En primer lugar, en nuestro período extraordinario de sesiones sobre Myanmar, celebrado en febrero, se puso a disposición un método de votación nominal virtual aprobado por los Estados Miembros. Posteriormente, el Consejo aprobó el uso de las “votaciones registradas electrónicas”, un módulo de la plataforma e-deleGATE para su 46° período ordinario de sesiones en marzo. Ese módulo se adaptó especialmente a las necesidades del Consejo, con votaciones instantáneas y secuenciales.

El Consejo se convirtió así en el primer órgano intergubernamental de las Naciones Unidas que ha utilizado un medio electrónico para la toma de decisiones cuando las reuniones presenciales eran imposibles. Ello permitió a sus miembros votar electrónicamente sobre 29 de los 45 proyectos de propuestas aprobados por el Consejo al final de su 46° período de sesiones. Si no hubiera sido por la determinación, la flexibilidad y el enfoque innovador de todas las partes interesadas, sencillamente no habríamos conseguido completar nuestra labor este año.

La generosa puesta a disposición de la plataforma Zoom y las transmisiones web de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas también permitieron que el Consejo prosiguiera con éxito su labor y completara las actividades de su mandato sin interrupción, a pesar de las condiciones restrictivas.

Aunque no podemos ignorar que las modalidades virtuales tuvieron sus retos, los beneficios de su aplicación fueron numerosos. Por ejemplo, la serie de sesiones virtuales de alto nivel de febrero contó con un número récord de participantes, entre ellos 9 Jefes de Estado y de Gobierno y unos 121 Ministros, muchos de los cuales participaban por primera vez. El hilo conductor de sus declaraciones fue el impacto de la pandemia de COVID-19 en los derechos humanos, y el mensaje rotundo fue que todos estamos juntos en esto y debemos trabajar de consuno para superar los retos mundiales persistentes que ha generado la pandemia.

El número total de participantes en las reuniones del Consejo y en las negociaciones oficiosas también aumentó, ya que el uso de la plataforma virtual proporcionó un mayor grado de accesibilidad a los participantes que en circunstancias ordinarias no habrían podido viajar a Ginebra. El empeño firme del Consejo de abordar las cuestiones de derechos humanos y responder con prontitud a las emergencias de derechos humanos se plasmó en la necesidad de añadir este año reuniones adicionales a nuestros períodos ordinarios de sesiones para completar nuestra labor. Aunque hemos tenido más reuniones y períodos de sesiones más largos, somos sumamente conscientes de la necesidad de llevar a cabo nuestra labor de la manera más eficiente y eficaz posible. Seguiremos trabajando denodadamente para aplicar diversas medidas que permitan incrementar la eficiencia del Consejo.

Este año el Consejo prorrogó más de 17 mandatos de procedimientos especiales y órganos de investigación y creó cinco nuevos mandatos. En total, el Consejo aprobó 83 resoluciones, 3 decisiones y 1 declaración de la Presidencia en sus tres períodos ordinarios de sesiones y sus tres períodos extraordinarios de sesiones.

Basándose en la labor que llevó a cabo en 2020 sobre la cuestión de la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes contra el uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, el Consejo decidió, en su 47° período de sesiones, celebrado en julio, establecer un mecanismo internacional de expertos independientes, compuesto por tres expertos en materia de aplicación de la ley y derechos humanos, para impulsar un cambio transformador en pro de la justicia y la igualdad racial en el contexto de la aplicación de la ley a escala mundial.

En la resolución 48/14 del Consejo de Derechos Humanos, aprobada a principios de este mes, el Consejo estableció un nuevo mandato para un Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático, y en la resolución 48/13 del Consejo de Derechos Humanos, también aprobada a principios de este mes, el Consejo reconoció el derecho humano a un medio ambiente limpio, sano y sostenible. Esas dos resoluciones son la culminación de años de trabajo y el resultado de una voluntad y determinación políticas fuertes de hacer frente a la crisis medioambiental mundial y alcanzar la justicia medioambiental.

El Consejo también estableció a un Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el

Afganistán. El titular del mandato se beneficiará de la experiencia adicional que aportará la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el mandato de garantizar la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y los delitos de derecho internacional en el país.

Además, en la resolución 48/16 del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, el Consejo acogió con agrado las medidas aprobadas por el Gobierno para fortalecer la cooperación con la comunidad internacional y las organizaciones regionales, y decidió nombrar a un nuevo Relator Especial para que vigile la situación de los derechos humanos en el país, formule recomendaciones para su mejora y apoye al Gobierno en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Este año, en su rápida respuesta a las emergencias de derechos humanos, el Consejo convocó tres períodos extraordinarios de sesiones para tratar la situación de los derechos humanos en Myanmar, el territorio palestino ocupado e Israel y el Afganistán.

En su período extraordinario de sesiones sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, el Consejo decidió crear una comisión de investigación internacional e independiente para investigar en el territorio palestino ocupado y en Israel todas las presuntas violaciones del derecho internacional humanitario y todas las presuntas violaciones y abusos del derecho internacional de los derechos humanos que se produjeron hasta el 13 de abril y a partir de esa fecha.

Además, el Consejo ha prorrogado los mandatos de la Comisión de Investigación sobre la República Árabe Siria, la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur, la Misión Independiente de Investigación sobre Libia y de los Relatores Especiales sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, la República Popular Democrática de Corea, Eritrea y la República Islámica del Irán. El Consejo también creó un nuevo mandato para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de mejorar su vigilancia y presentación de informes sobre la situación de los derechos humanos en Sri Lanka, incluidos los avances en la reconciliación y la rendición de cuentas.

El Consejo también ha seguido centrado en la prestación de asistencia técnica y el fomento de la capacidad, al decidir prorrogar los mandatos de los distintos titulares de mandatos sobre Camboya, Malí y Somalia, a la vez que prorrogaba el mandato del Equipo de

Expertos Internacionales sobre la situación en Kasái de la República Democrática del Congo, que ahora cubre todo el país. Además, en la resolución 47/13 del Consejo de Derechos Humanos, aprobada en julio, el Consejo pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que proporcione asesoramiento y asistencia técnica para fortalecer la capacidad de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y el sistema de justicia penal.

Permítaseme referirme brevemente a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos que contienen recomendaciones específicas para la Asamblea General. Este año, el Consejo recomendó que la Asamblea General presentara el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a fin de que lo examinaran y adoptaran medidas oportunas; y que la Asamblea presentara los informes de la Comisión de Investigación sobre la República Árabe Siria al Consejo de Seguridad para que adoptara las medidas adecuadas. El Consejo también recomendó que la comisión de investigación sobre la República Árabe Siria siga informando al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General. Además, en la resolución 48/13 del Consejo de Derechos Humanos, relativa al derecho humano a un medio ambiente limpio, sano y sostenible, que ya he mencionado, se invita a la Asamblea General a examinar la cuestión.

Además de su período ordinario de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos celebró dos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, y celebrará el tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo a partir de la próxima semana, a saber, del 1 al 12 de noviembre. Este mecanismo universal de examen entre pares, que se centra en la mejora de la situación de los derechos humanos sobre el terreno por medio de procesos dirigidos por los Gobiernos, con la participación constructiva de otros agentes nacionales y el apoyo de la comunidad internacional, sigue celebrando la participación del 100 % de los Estados Miembros. Hasta la fecha, un total de 168 Estados Miembros han sido examinados en el tercer ciclo del examen periódico universal, y otros 14 Estados serán examinados la próxima semana.

Este año, unos 25 países han solicitado recibir asistencia a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal. Deseo insistir en la importancia de que los países donantes utilicen la asistencia al desarrollo para apoyar los esfuerzos

que realizan los Estados en la implementación de las recomendaciones que les han sido formuladas en materia de derechos humanos, sobre todo los esfuerzos que realizan los Estados que ya reciben asistencia para el desarrollo y aquellos examinados que ya han aceptado las recomendaciones de los países donantes.

Los demás órganos subsidiarios del Consejo también han continuado con su importante labor a pesar de las dificultades generadas por la pandemia de COVID-19 y las restricciones a ella asociadas. Este año, el grupo de expertos del Consejo, es decir, su Comité Asesor, presentó cuatro informes temáticos: sobre la igualdad de género, las tecnologías digitales nuevas y emergentes, los medios para evaluar la situación de la igualdad racial en el mundo y los efectos negativos que tiene el terrorismo en el disfrute de los derechos humanos. La labor confidencial del procedimiento de denuncias del Consejo de Derechos Humanos también ha arrojado varios resultados positivos a nivel de los países, en temas como la pena de muerte, la privación de la nacionalidad para evitar la apatridia, y los derechos de los trabajadores.

También tengo el placer de informar de que, a lo largo de 2021, el grupo de trabajo del Consejo sobre accesibilidad para las personas con discapacidad, creado en 2011 con el mandato de mejorar la accesibilidad del Consejo y sus mecanismos para las personas con discapacidad, continuó trabajando para la plena aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad en la labor del Consejo. En ese sentido, el Consejo ha celebrado este año 11 debates totalmente accesibles.

El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos también continuó fortaleciendo la capacidad nacional de esos países y pequeños Estados a fin de impulsar en ellos el disfrute de los derechos humanos. A pesar de las restricciones asociadas con la COVID-19, el Fondo Fiduciario apoyó la participación de un total de 19 representantes en las sesiones ordinarias del Consejo.

En la decisión 46/115 del Consejo de Derechos Humanos, adoptada en marzo, el Consejo decidió convocar una mesa redonda de alto nivel para celebrar el décimo aniversario del Fondo Fiduciario, con el patrocinio de un número récord de 160 Estados Miembros. Como ciudadano de un pequeño Estado insular en desarrollo, estoy profundamente agradecido de quienes han contribuido

generosamente a esa importante iniciativa, que permite a países de todo el mundo participar en nuestras reuniones, sobre todo a aquellos que no tienen una representación permanente en Ginebra, y pueden ahora llevarse esas experiencias únicas a casa.

La labor del Consejo no estaría completa sin el inestimable papel que desempeña la sociedad civil. Sus voces hablan a la conciencia del Consejo y sus contribuciones llevan la verdad al poder. Solo este año, los representantes de la sociedad civil hicieron unas 900 declaraciones, mientras que los representantes de unas 260 organizaciones de la sociedad civil participaron en nuestras reuniones, a veces con gran riesgo para su propia seguridad.

Para lograr nuestro objetivo común de garantizar todos los derechos humanos para todos en todo el mundo, es imprescindible que sigamos siendo inclusivos y representativos, que establezcamos relaciones sólidas con la sociedad civil y que les reservemos un espacio seguro. En ese sentido, me complace informar de que, en su más reciente período de sesiones, el Consejo aprobó sin votación, por primera vez, una resolución sobre la cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en el ámbito de los derechos humanos (resolución 48/17 del Consejo de Derechos Humanos).

El Consejo de Derechos Humanos sigue demostrando al mundo que es un órgano bien preparado para hacer frente a las crisis, tanto a las crisis que se prolongan en el tiempo como a las inminentes, incluso cuando tiene que encarar desafíos extraordinarios. El Consejo ha demostrado una gran flexibilidad, creatividad y determinación en el cumplimiento de su mandato. No me cabe duda de que seguirá obteniendo resultados significativos y de que tendrá un efecto positivo en la vida de las personas. Nunca debemos perder de vista los objetivos que perseguimos. Todos tenemos el deber moral de hablar por los que no pueden hacerlo, de defender sus causas y de trabajar por la protección y promoción de los derechos humanos en todo el mundo.

La labor del Consejo de Derechos Humanos es vital para el trabajo que se realiza aquí en Nueva York, y viceversa. Hemos visto que muchos debates se extienden por los distintos órganos y foros de las Naciones Unidas, reforzando los pilares sobre los que se asienta la Organización, a saber, los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo. Para que las Naciones Unidas estén a la altura de su potencial, es esencial que sigamos reforzando nuestra cooperación, construyendo nuevos puentes y trabajando de forma mancomunada.

Sr. Moncada (República Bolivariana de Venezuela): Es un honor para la República Bolivariana de Venezuela hacer uso de la palabra en nombre de las delegaciones de Argelia, Angola, Belarús, Bolivia, Camboya, China, Cuba, la República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial, Eritrea, el Irán, Laos, Nicaragua, el Estado de Palestina, Rusia, San Vicente y las Granadinas, Siria, Zimbabwe, y mi propio país, Venezuela, miembros todos del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas.

Primeramente, permítasenos felicitar a la Embajadora Nazhat Shameem Khan por su liderazgo al frente del Consejo de Derechos Humanos durante su 15º ciclo, correspondiente al año 2021. Agradecemos la presentación del informe de ese órgano a la Asamblea General (A/76/53 and A/76/53/Add.1), de conformidad con la resolución 60/251, del cual hemos tomado debida nota.

El Grupo de Amigos considera que la Carta de las Naciones Unidas es un hito y un verdadero acto de fe en lo mejor de la humanidad. Es el código de conducta que ha regido las relaciones internacionales entre Estados por los últimos 76 años, sobre la base de principios atemporales, tales como la autodeterminación de los pueblos, la igualdad soberana de los Estados, la no intervención en los asuntos internos de los Estados y la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Se trata de normas y principios básicos que, además de ser la base del derecho internacional, siguen siendo hoy tan relevantes como en 1945.

Asimismo, consideramos que asegurar el cumplimiento y el estricto apego tanto a la letra como al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas es fundamental para asegurar la realización de los tres pilares de la Organización, así como para avanzar hacia el establecimiento de un mundo más pacífico y próspero y de un orden mundial verdaderamente justo y equitativo. En este contexto, expresamos nuestra seria preocupación ante las actuales y crecientes amenazas contra la Carta de las Naciones Unidas.

Nos referimos, entre otros, al creciente recurso al unilateralismo, a los ataques contra el multilateralismo, a las pretensiones de excepcionalismos inexistentes, a los intentos de ignorar e incluso sustituir los propósitos y principios consagrados en la Carta por un nuevo conjunto de supuestas reglas que nunca han sido discutidas de manera inclusiva o transparente, y a los enfoques selectivos o las interpretaciones acomodaticias de las disposiciones de la Carta. Estas prácticas han dado como

resultado, como lo demuestra la historia, violaciones masivas de los derechos humanos y de otros postulados del derecho internacional, las cuales, en muchos casos, permanecen impunes hasta la fecha.

Hace 76 años, la comunidad internacional se unió en torno a una serie de propósitos y principios comunes, todos ellos contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, y declaró su compromiso para con la defensa de la vida, la libertad, la independencia, la justicia y los derechos humanos, siendo estos últimos, precisamente, uno de los tres pilares fundamentales de nuestra Organización. De ahí que alcanzar el pleno disfrute de los derechos humanos, en todas sus dimensiones, represente un ideal y un objetivo noble que es hoy más relevante que nunca.

El Grupo de Amigos otorga un valor supremo a la promoción y protección de todos los derechos humanos —tanto los individuales como los colectivos, incluido el derecho al desarrollo, sin distinción de niveles o categorías— y considera también que su promoción y protección se realzan sobre la base del diálogo y la cooperación, con arreglo a los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia, no selectividad, no politización y no confrontación, en un marco de igualdad y respeto mutuo entre los Estados. En este sentido, rechazamos todo tipo de dobles raseros, que socavan los derechos humanos e impiden un entorno armonioso y de progreso en este campo.

Nos preocupa la proliferación de mecanismos unilaterales que pretenden realizar una evaluación imparcial de la situación de los derechos humanos en determinados Estados, especialmente cuando estos procesos no cuentan con su debido consentimiento y participación. La continuación de esta práctica atenta contra el espíritu que debe guiar los ideales superiores en favor de una genuina promoción y protección de los derechos humanos, al tiempo que representa una clara violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la cual nos ha comprometido a promover y fomentar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos, sin distinción de ningún tipo. Recordamos, a este respecto, que el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos es el mecanismo adecuado para discutir de manera constructiva las situaciones de derechos humanos.

Para concluir, al tiempo que hace un llamado a favor del fin de la politización de los derechos humanos, el Grupo de Amigos reafirma su voluntad de seguir contribuyendo al fortalecimiento institucional del Consejo de Derechos Humanos sobre la base de un enfoque que

promueva el multilateralismo y que se complemente de manera transparente con otras instancias de las Naciones Unidas. Si realmente buscamos avanzar el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, debemos apostar por mecanismos políticos y diplomáticos consensuados para su promoción y su protección, evitando al mismo tiempo que el nombre de nuestra Organización —las Naciones Unidas— y el espíritu que debe guiar sus esfuerzos se utilicen indebidamente para avanzar objetivos que son contrarios a los propósitos y principios consagrados en su propia Carta fundacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la Unión Europea, en calidad de observador.

Sr. Forax (Unión Europea) (*habla en inglés*): La Unión Europea y sus Estados miembros dan una calurosa bienvenida a la Embajadora Khan a Nueva York y le agradecen la presentación del informe anual del Consejo de Derechos Humanos (A/76/53 y A/76/53/Add.1).

Se suman a esta declaración la República de Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos, así como Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial.

El Consejo de Derechos Humanos suele ser pionero en la evolución del marco internacional de derechos humanos, incluso en ámbitos nuevos, como sucedió en su 48º período de sesiones, con la aprobación de una resolución histórica en la que se reconoce el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano y se alienta a todos los Estados a adoptar medidas urgentes para que ello se haga efectivo de inmediato (resolución 48/13 del Consejo de Derechos Humanos). En el diálogo que mantuvo con la Tercera Comisión hace dos semanas, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Michelle Bachelet, reiteró ese llamamiento.

Además, el Consejo de Derechos Humanos sigue respondiendo a las crisis agudas en materia de derechos humanos, como demostró este año al celebrar períodos extraordinarios de sesiones dedicados a Myanmar, al territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén Oriental, y al Afganistán, así como al impulsar iniciativas nuevas, como la propuesta por la Unión Europea sobre Belarús. La Unión Europea acoge con beneplácito la capacidad del Consejo de Derechos Humanos no solo para abordar casos de abusos y conculcaciones de los derechos humanos, incluso de carácter grave y sistemático, sino también para responder sin demora a las emergencias en

materia de derechos humanos y mejorar las normas de derechos humanos y su aplicación en todo el mundo mediante una labor sistemática sobre los temas pertinentes.

Lamentamos que el mandato del Grupo de Emisores Expertos Internacionales y Regionales no haya sido prorrogado en el último período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, a pesar de la grave situación humanitaria y de los incesantes abusos y conculcaciones de los derechos humanos que se cometen sobre el terreno.

Acogemos con satisfacción otras decisiones recientes del Consejo de Derechos Humanos, como las relativas al establecimiento de la Relatoría Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y de la Relatoría Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi; la prórroga de los mandatos de la Misión de Determinación de los Hechos en Libia y de las Relatorías Especiales sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, Eritrea y el Irán, entre otros; la petición de proporcionar recursos adicionales a la Relatoría Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar; la solicitud a la Alta Comisionada de un informe sobre la situación de los derechos humanos en Tigré; la labor del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, y otras situaciones específicas de países.

La Unión Europea es partidaria de aumentar las sinergias entre el Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión, velando al mismo tiempo por que se respeten el mandato, la independencia y la labor del Consejo. Asimismo, subrayamos la importancia de que el Consejo de Derechos Humanos haga uso de los mecanismos existentes para desempeñar un papel de prevención más intenso, incluso mediante la remisión de informes y otros materiales a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad cuando sea pertinente. Es fundamental reforzar el vínculo entre el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad: la paz y la seguridad son inseparables de los derechos humanos. También lamentamos que aún no se haya celebrado la sesión informativa de la Comisión de Consolidación de la Paz ante el Consejo de Derechos Humanos, y esperamos que se haga sin demora.

La Unión Europea también hace hincapié en la complementariedad de las resoluciones y los mecanismos de responsabilidad relativos a países concretos con el examen periódico universal, el sistema de procedimientos especiales y todos los demás mecanismos del Consejo. Celebramos la determinación del Consejo de

proporcionar asistencia técnica y fomento de la capacidad a los Gobiernos que lo necesiten.

Seguimos con interés el debate en curso en Ginebra sobre la eficacia del Consejo de Derechos Humanos y esperamos el resultado de la labor de los cofacilitadores sobre la eficacia del Consejo de Derechos Humanos, que la Presidencia nombró a principios de este año. En cuanto a la revisión del estatuto del Consejo de Derechos Humanos, compartimos la opinión de la Presidencia del Consejo de que la Asamblea General debe involucrar al Consejo para que pueda aportar su experiencia en el proceso cuando este se inicie.

Por lo que respecta a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, la Unión Europea hace un llamamiento a las Presidencias de estos órganos para que redoblen sus esfuerzos con miras a crear de un calendario previsible de ciclos de revisión, así como a introducir métodos de trabajo armonizados, racionalizados y modernos. Si bien reconocemos la flexibilidad mostrada en la adopción de métodos de trabajo virtuales durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), instamos a las Presidencias a que logren avances sin demora, basándose en los informes anteriores de la Presidencia y en las recomendaciones del año pasado de los cofacilitadores sobre el futuro del sistema de órganos de tratados.

La Unión Europea sigue apoyando un Consejo de Derechos Humanos robusto, en particular en lo que respecta a los titulares de los mandatos que nombra y a su prórroga. Es preciso proteger la libertad de los titulares de mandatos de procedimientos especiales a fin de que puedan elegir los temas de sus informes sin tener miedo a que no se prorrogue su mandato. El ejercicio de cualquier tipo de presión contra los titulares de mandatos es inaceptable. La Unión Europea también exhorta a los Estados a que cooperen con los titulares de mandatos de procedimientos especiales y les concedan acceso.

La Unión Europea condena enérgicamente los actos de intimidación y represalia contra quienes han cooperado, cooperan o tratan de cooperar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los de Nueva York y Ginebra. Esas acciones son sencillamente inaceptables, y el sistema de las Naciones Unidas debe confrontarlas con mayor contundencia.

La Unión Europea apoya la participación estrecha de la sociedad civil en la labor de la Asamblea General, incluida la Tercera Comisión. Sin embargo, la pandemia de COVID-19 ha dificultado sobremedida el ejercicio de ese derecho, al menos aquí en Nueva York. Por consiguiente,

esperamos que se celebre una reunión de la Comisión con la sociedad civil tras el actual período de sesiones de la Tercera Comisión, y tomamos nota con interés de que el Consejo de Derechos Humanos ha conseguido mejorar la implicación de la sociedad civil en su labor.

Hace dos semanas, la Asamblea General eligió a los nuevos miembros del Consejo de Derechos Humanos para el período comprendido entre 2022 y 2024 (véase A/76/PV.19). Celebramos que exista diversidad en los miembros del Consejo de Derechos Humanos y animamos a los países que nunca han sido miembros a que se planteen la posibilidad de presentar su candidatura. La Unión Europea también desea reiterar que, en el párrafo 9 de la resolución 60/251, por la que se creó el Consejo de Derechos Humanos, se deja claro que los miembros del Consejo “deberán adherirse a las normas más estrictas de promoción y protección de los derechos humanos y deberán cooperar plenamente con el Consejo”. Esperamos que todos los miembros del Consejo de Derechos Humanos se adhieran a esos importantes principios. Los 27 Estados miembros de la Unión Europea han cursado una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales, y las instituciones de la Unión Europea han recibido todas sus visitas a instancias de ellos. Animamos a todos los miembros a hacer lo mismo.

Lamentamos que no todos los candidatos hayan participado en la reunión sobre compromisos organizada por un grupo de organizaciones no gubernamentales antes de las elecciones. Consideramos que resultaría útil animar conjunta y activamente a todos los candidatos a participar el próximo año.

Para concluir, permítaseme reiterar la determinación constante de la Unión Europea de contribuir a la labor del Consejo de Derechos Humanos y de seguir fortaleciendo su papel en la protección y el desarrollo de la legislación internacional en materia de derechos humanos y en la prevención de las violaciones y los abusos de los derechos humanos. Seguiremos defendiendo y garantizando sistemáticamente la aplicación de las normas y directrices internacionales existentes, promoveremos con determinación la universalidad de los derechos humanos y fomentaremos el cumplimiento, por parte de todos los Estados, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Sr. Zellenrath (Países Bajos) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado este debate con la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos.

Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de 37 países, a saber, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Croacia, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, el Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, las Islas Marshall, Micronesia, Montenegro, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Portugal, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Suiza, los Estados Unidos y mi propio país, el Reino de los Países Bajos.

La situación de los derechos humanos en el Yemen es muy grave. En el cuarto informe del Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales se enumera una lista interminable de violaciones de los derechos humanos y de abusos y violaciones del derecho internacional humanitario perpetrados por las partes en el conflicto en el período comprendido entre julio de 2020 y junio de 2021, entre los que se incluyen bombardeos y ataques aéreos indiscriminados y desproporcionados; ataques a instalaciones médicas y escuelas; infracciones de los principios del derecho internacional de los derechos humanos; restricciones humanitarias, como la obstaculización del acceso a los alimentos y a la atención sanitaria; detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas; la violencia de género, incluida la violencia sexual; torturas; la denegación del derecho a un juicio justo; la persecución de periodistas, defensores de los derechos humanos, personas pertenecientes a minorías, migrantes y desplazados internos y la perpetración de violaciones y abusos contra ellos; y violaciones e infracciones sobrecogedoras de los derechos de la infancia.

En 2017, se encomendó al Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales el mandato de examinar las presuntas violaciones y los abusos de los derechos humanos internacionales. Lamentamos profundamente que no se haya prorrogado el mandato del Grupo en la última sesión del Consejo de Derechos Humanos. Ahora que el conflicto del Yemen entra en su séptimo año, sigue siendo urgente que se lleven a cabo controles e investigaciones independientes e imparciales de todas las presuntas violaciones del derecho internacional humanitario, del derecho internacional de los derechos humanos y de los abusos contra los derechos humanos perpetrados por las partes en el conflicto.

Sigue revistiendo una importancia crucial identificar y aprovechar todas las oportunidades que brinda el sistema de las Naciones Unidas para evaluar los hechos sobre el terreno de manera imparcial y trabajar en favor de la rendición de cuentas y de una paz justa e inclusiva para el pueblo del Yemen. Es imperioso que

la comunidad internacional se una para explorar activamente más mecanismos alternativos con objeto de supervisar la situación de los derechos humanos en el Yemen y de garantizar la rendición de cuentas. Juntos debemos acabar con la impunidad.

Me gustaría preguntarle a la Presidenta Khan, a la luz de lo que he mencionado previamente en esta declaración y ahora que el mandato del Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales ha terminado, ¿qué papel considera que debe desempeñar el Consejo de Derechos Humanos para garantizar la supervisión de los derechos humanos y la rendición de cuentas en nombre del pueblo del Yemen?

Sr. Al-Saadi (Yemen) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de Bahrein, Bangladesh, China, las Comoras, Djibouti, Egipto, el Gabón, el Iraq, Jordania, Kuwait, el Líbano, Libia, Mauritania, Marruecos, Omán, el Pakistán, el Estado de Palestina, Qatar, la Arabia Saudita, el Senegal, Somalia, el Sudán, los Emiratos Árabes Unidos, Venezuela y de mi propio país, el Yemen.

Permítasenos, en primer lugar, dar las gracias a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Sra. Nazhat Shameem Khan, por estar con nosotros, y expresar nuestro más sincero reconocimiento por los esfuerzos que realiza el Consejo de Derechos Humanos en la promoción de esos derechos en todo el mundo. Quisiéramos reiterar nuestro apoyo al derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, así como nuestro compromiso inquebrantable de vigilar e investigar todas las presuntas violaciones y llevar a los autores ante la justicia, de conformidad con las leyes internacionales y nacionales aplicables.

A este respecto, acogemos con satisfacción la decisión del Consejo de Derechos Humanos de no prorrogar el mandato del Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales. El trabajo del Grupo no cumplió con las correspondientes normas de presentación de informes. Esas deficiencias fueron claramente reconocidas por la mayoría de los miembros del Consejo de Derechos Humanos.

Además, acogemos con beneplácito la resolución 48/21 del Consejo de Derechos Humanos, en la que se reconoce la responsabilidad primordial que tiene un Estado de promover y proteger los derechos humanos, algo que a su vez pone de relieve la importancia de apoyar y defender los mecanismos nacionales en ese sentido.

En particular, en la resolución se pide a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Derechos Humanos que preste apoyo técnico y logístico a la Comisión Nacional Independiente de Investigación del Yemen. Seguir respaldando ese mecanismo nacional, entre otras cosas mediante un apoyo sustantivo al fomento de la capacidad y la prestación de asistencia técnica, garantizará la vigilancia, la investigación y la rendición de cuentas en materia de derechos humanos en nombre del pueblo del Yemen, al tiempo que se mantiene la firme determinación de la comunidad internacional de defender la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial del Yemen y, de hecho, de todos los Estados Miembros.

La politización de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos en el Yemen solo servirá para prolongar la guerra. Consideramos que la única solución sostenible a la crisis en el Yemen es una solución política que se ajuste a la resolución 2216 (2015) del Consejo de Seguridad y a la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su mecanismo de aplicación, así como a los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional. De otra manera, el pueblo yemení seguirá sufriendo debido a la falta de avances en ese sentido.

Sr. Sautter (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania se adhiere a la declaración del observador de la Unión Europea.

Damos las gracias a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos por su labor, y agradecemos esta oportunidad que se nos ofrece de intercambiar opiniones aquí en Nueva York.

Los derechos humanos deben estar en el centro de nuestros esfuerzos tanto en Ginebra como en Nueva York. Los derechos humanos deben integrarse en todo el sistema de las Naciones Unidas y contar con la financiación adecuada que precisa. Vemos que hay margen para mejorar en ambos aspectos, sobre todo en lo que respecta al nexo que existe entre la paz y la seguridad y los derechos humanos. Tenemos la firme convicción de que la exposición informativa del Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz ante el Consejo de Derechos Humanos ayudará a alcanzar la necesaria integración, y expresamos nuestra esperanza y nuestro deseo de que tenga lugar en breve.

Abordar los desafíos de nuestro tiempo exige un enfoque firme y basado en los derechos humanos. Esto se aplica al cambio climático, a las tecnologías digitales nuevas y emergentes, a la igualdad de género y a muchos otros temas. Alemania acoge con satisfacción las importantes medidas adoptadas en ese sentido, como el establecimiento de un Relator Especial sobre la promoción

y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático, así como el reconocimiento por el Consejo de Derechos Humanos, en su 48º período de sesiones, del derecho a un medio ambiente sano.

También estamos decididos a trabajar en apoyo del importante papel que desempeña la sociedad civil y reconocemos sus contribuciones en todos los pilares de las Naciones Unidas. Quisiéramos preguntar a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos lo siguiente: ¿cómo contribuye el Consejo a la agenda de prevención del Secretario General? Además, ¿qué más podría hacer el Consejo de Derechos Humanos si estuviera mejor financiado?

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos por su liderazgo al garantizar la continuidad de las operaciones durante la pandemia, y acogemos con satisfacción el uso de la votación electrónica por parte del Consejo durante este tiempo, de conformidad con la decisión 75/510. Agradecemos esta oportunidad para señalar algunos de los aspectos clave de la labor del Consejo, principal órgano de derechos humanos de las Naciones Unidas, durante el período que abarca el informe.

Acogemos con satisfacción la decisión del Consejo de prorrogar el mandato de la Relatora Especial sobre el derecho a la privacidad, así como la reciente aprobación de la resolución 48/4, sobre ese tema. Se trata de algo especialmente pertinente en tiempos de pandemia, dada la compleja y muy debatida relación del derecho a la privacidad con otros derechos humanos y las exigencias de las políticas de salud pública.

Además, creemos firmemente en la responsabilidad de los Gobiernos y las empresas de garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Internet y fuera de ella. El sistema de las Naciones Unidas debe desempeñar un papel rector como garante de la transparencia en el desarrollo y el uso de las nuevas tecnologías en ámbitos como la vigilancia, la inteligencia artificial y la adopción automática de decisiones.

Valoramos que el Consejo haya convocado períodos extraordinarios de sesiones sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y el Afganistán, que, sin embargo, deberían haber arrojado resultados más sólidos. La situación en Myanmar se ha deteriorado considerablemente desde el golpe de Estado perpetrado por las fuerzas militares en febrero. El uso de fuerza letal y violencia contra la población civil y la detención arbitraria de políticos, defensores de los derechos humanos, periodistas y miembros de la sociedad civil son

solo algunas de las violaciones masivas de los derechos humanos cometidas como parte de un ataque contra la población civil.

Reiteramos el llamamiento de la Asamblea General para impedir las corrientes de armas hacia Myanmar. Asimismo, acogemos con satisfacción las importantes medidas adoptadas por la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional para investigar los crímenes atroces, como los cometidos contra los rohinyás, y poner fin a la impunidad, que ha sido la causa de la violencia actual.

Estamos muy preocupados por los recientes acontecimientos acaecidos en el Afganistán, en particular por la grave situación humanitaria imperante en el país, así como por las violaciones de los derechos humanos que tienen lugar, especialmente contra las mujeres y las niñas. Instamos a quienes tienen el control efectivo a que respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos. Las Naciones Unidas tienen una responsabilidad particular en lo que respecta a esa situación. Recordamos también la importancia del mandato de la Corte Penal Internacional de investigar los crímenes cometidos por todas las partes en conflicto.

Lamentamos que la situación de los derechos humanos en Belarús, que se abordó en un debate urgente del Consejo de Derechos Humanos celebrado en 2020, haya seguido deteriorándose a pesar de los llamamientos del Consejo y de otros órganos. Condenamos las violaciones de los derechos humanos en ese país, incluido el uso reciente de migrantes vulnerables para ejercer presión política sobre los Estados vecinos, y pedimos al Gobierno que coopere plenamente con los mandatos establecidos por el Consejo.

Resulta muy decepcionante que el Consejo no haya podido acordar la prórroga del mandato del Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales sobre el Yemen, una de las decisiones más problemáticas del Consejo en los últimos años. La rendición de cuentas por los crímenes cometidos es indispensable, tanto para hacer justicia a las víctimas como para que el país pueda avanzar hacia la reconciliación y una paz sostenible en el futuro. Si el Consejo de Derechos Humanos ya no puede ayudar a trazar el camino a seguir, se pide en particular a la Asamblea que intervenga.

En la resolución 60/251, por la que se creó el Consejo de Derechos Humanos, se establece que los miembros del Consejo deben aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos. Sus miembros, tanto los recién elegidos como los actuales,

deben ser fieles a ese mandato, ya que es un requisito para la eficacia del Consejo. Hacemos un llamamiento a los miembros del Consejo para que cooperen plenamente con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, entre otras cosas cursando invitaciones permanentes a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Creemos firmemente en el sistema de procedimientos especiales y en el examen periódico universal, así como en el importante papel que desempeña la sociedad civil, al que también se refirió la Presidenta del Consejo esta mañana. Los defensores de los derechos humanos suelen estar a la vanguardia en la lucha para promover y proteger los derechos humanos, así como en la defensa de la democracia, y es necesario que sus voces se escuchen con claridad en las salas de las Naciones Unidas. Por consiguiente, esperamos también que los miembros de la sociedad civil puedan acceder a los locales de las Naciones Unidas aquí en Nueva York lo antes posible. Condenamos enérgicamente todos los actos de represalias y venganzas contra ellos y nos preocupa el uso indebido de la legislación y las medidas de prevención de la pandemia para erosionar los derechos humanos.

Acogemos este debate como una importante oportunidad para participar en las labores del Consejo, pero también vemos que existe mucho margen para una mayor sinergia entre el Consejo de Derechos Humanos y los órganos políticos aquí en Nueva York durante todo el año, con respecto tanto a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como a las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Ahmed (Maldivas) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Excma. Sra. Nazhat Shameem Khan, de Fiji, y a su Mesa por haber dirigido la labor del Consejo este año. Asimismo, quisiera hacer extensivo mi agradecimiento a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Excma. Sra. Michelle Bachelet, y a su Oficina, por su determinación de trabajar en aras de la promoción de los derechos humanos a nivel mundial. El informe de este año (A/76/53 y A/76/53/Add.1) demuestra una vez más la importancia del Consejo de Derechos Humanos como foro de la conciencia mundial.

La misión del Consejo, que consiste en velar por que a las violaciones de los derechos humanos y de la dignidad no se responda con apatía, sino con toda la atención y el escrutinio del mundo, es fundamental en

el nuestros tiempos. Maldivas ha dado prioridad a la promoción y protección de los derechos humanos como componente fundamental del programa de reformas internas y de la política exterior del Gobierno. Eso incluye el fortalecimiento de nuestra decisión de cooperar con los organismos internacionales de derechos humanos.

En ese sentido, en junio de 2019, acogimos con beneplácito la visita a Maldivas de la Relatora Especial sobre los derechos culturales, a la que siguió la visita del Relator Especial sobre la tortura, en noviembre de 2019. Acogemos con gran satisfacción el aumento de los contactos y las visitas de titulares de mandatos de los procedimientos especiales y reiteramos una vez más nuestra invitación permanente.

La semana pasada, Maldivas concluyó con éxito su examen del sexto informe periódico del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en el que nos representó una delegación multisectorial de 30 funcionarios de alto nivel, que estuvo encabezada por la Ministra de Género, Familia y Servicios Sociales, Excm. Sra. Aishath Mohamed Didi, y en la que estuvieron presentes los tres poderes del Estado.

El año pasado, la Excm. Sra. Aisha Shujune Muhammad, una de las primeras juezas del Tribunal Supremo de Maldivas, fue elegida miembro del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

También, el año pasado se llevó a cabo el examen de Maldivas durante el 36° período de sesiones del examen periódico universal, lo que nos brindó la oportunidad de destacar los importantes avances logrados bajo el actual Gobierno en la promoción y protección de los derechos humanos, así como de colaborar de manera constructiva con la comunidad internacional en la conclusión de ese examen. Nuestro Gobierno aceptó 187 de las 259 recomendaciones formuladas por los Estados Miembros.

En el informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal se señalan los importantes avances registrados por Maldivas en el ámbito de los derechos humanos en los últimos años. Entre las reformas llevadas a cabo por el Gobierno figuran la creación de la Comisión Presidencial sobre la Investigación de Asesinatos y Desapariciones Forzadas, la Comisión Presidencial sobre Corrupción y Recuperación de Activos del Estado y los comités presidenciales centrados en los despidos injustificados y la corrupción.

Una de las lecciones más importantes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) es

que la protección de los derechos humanos no se puede basar únicamente en el establecimiento de normas e instituciones, sino que exige una vigilancia constante. La pandemia puso de manifiesto la fragilidad de las instituciones nacionales e internacionales y desafió las normas fundamentales de igualdad y fraternidad. Con demasiada frecuencia, se ha hecho caso omiso de los derechos humanos en las respuestas nacionales a la pandemia, en lugar de sustentar esas respuestas en los derechos humanos. Dejar de lado los derechos humanos tiene consecuencias reales para miles de millones de personas, y las mujeres y las niñas soportan de forma desproporcionada las consecuencias más negativas.

Reconociendo la importancia de la seguridad financiera como piedra angular de la igualdad de género, Maldivas puso en marcha una red de protección social básica como parte de nuestra respuesta a la pandemia de COVID-19, que incluye la provisión de mecanismos de apoyo a los ingresos, moratorias de la deuda y programas de reducción de impuestos. Conseguimos dar esa respuesta a pesar del efecto negativo que, debido a las restricciones impuestas a los viajes internacionales, tuvo la pandemia en nuestra economía eminentemente turística. Eso demuestra la voluntad del Gobierno de proteger los derechos humanos.

Quisiera señalar la resolución 47/15 del Consejo de Derechos Humanos, titulada "Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: prevenir y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas con discapacidad". A ese respecto, con el fin de proteger aún más los derechos de las mujeres y los niños, Maldivas retiró hace poco varias de sus reservas al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, ratificó el tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y firmó la declaración en relación con el artículo 22 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El 1 de octubre de 2020, Maldivas registró judicialmente la primera condena por violación conyugal en un veredicto histórico, un paso importante en nuestros esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Quisiera señalar también las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 46/7, sobre los derechos humanos y el medio ambiente, y 47/24, sobre los derechos humanos y el cambio climático, así como la histórica resolución 48/13 del Consejo de Derechos Humanos, en la que se reconoce por primera vez el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, y la resolución

48/14 del Consejo de Derechos Humanos, en virtud de la cual se nombra un Relator Especial sobre el cambio climático, dado que este supone una amenaza innegable para casi todos los derechos humanos, desde el derecho a la salud, la vivienda y el empleo hasta el derecho fundamental a tener una vida digna.

Para los pequeños Estados insulares en desarrollo, como Maldivas, el cambio climático y la degradación ambiental son amenazas existenciales. Carecemos de los recursos necesarios para responder adecuadamente a esas amenazas multidimensionales a nuestra propia existencia. El costo económico del cambio climático y la pandemia amenazan el precario equilibrio fiscal que el Estado debe mantener con respecto a la deuda soberana. En esas condiciones, una carga de la deuda onerosa entraña el peligro de convertirse en una crisis de endeudamiento excesivo.

De conformidad con la Agenda de Acción de Addis Abeba, el mundo debe redoblar sus esfuerzos para aliviar esas presiones mediante un mayor acceso a la financiación en condiciones favorables. La alternativa, difícil de aceptar, supone un retroceso en los logros en materia de desarrollo y en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponemos de fondos limitados, que se destinan al servicio de la deuda en detrimento de otras inversiones importantes para la resiliencia climática y el ejercicio de los derechos humanos

En el informe de este año del Consejo se ponen de relieve las devastadoras condiciones de muchas personas a las que se les niega una vida digna. Maldivas expresa su profunda preocupación por el deterioro de la crisis de derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, que se ha visto agravada por la pandemia. Reiteramos nuestro llamamiento en favor de una solución biestatal convenida internacionalmente con un Estado de Palestina independiente y soberano, basado en las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital. Esa es la única vía para lograr una paz y una prosperidad duraderas en la región.

Maldivas denuncia el golpe militar en Myanmar y pide al régimen militar que devuelva el poder al Gobierno civil, en consonancia con las normas democráticas. Asimismo, reiteramos nuestro llamamiento a Myanmar para que cese todas las hostilidades y atrocidades cometidas contra el pueblo rohinyá y para que las labores de repatriación permanente se lleven a cabo de forma humana y rápida.

El respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y la igualdad de género constituyen

la base de toda la política maldiva, tanto exterior como interna. La labor constante del Consejo resulta fundamental para facilitar la cooperación internacional y la rendición de cuentas en ese ámbito. Mantenemos nuestro compromiso de trabajar con los Estados Miembros con miras a alcanzar un futuro pacífico, sostenible y seguro para todos.

Sr. Manalo (Filipinas) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo dar las gracias a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Excma. Sra. Nazhat Shameem Khan, por su presentación.

Filipinas reafirma su determinación de trabajar en pro de la promoción, la protección y respeto de los derechos humanos, que están consagrados en nuestra Constitución y nuestros proyectos de desarrollo nacional. Consideramos que debemos defender al Consejo de Derechos Humanos como un foro para la cooperación, el diálogo abierto y la interacción constructiva auténticos. El Consejo debe observar los más elevados estándares de equilibrio, imparcialidad y objetividad en su discurso y debe desempeñar su labor con un espíritu de inclusión, respetando plenamente la soberanía y los procesos nacionales de los Estados Miembros.

Nos oponemos a la utilización de los derechos humanos con fines políticos. Las resoluciones relativas a países concretos que no cuentan con el apoyo del Estado en cuestión tienen pocas posibilidades de cambiar de manera significativa la situación sobre el terreno y, por lo tanto, constituyen una pérdida de recursos.

Lamentamos que las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones relativas a países concretos se relacionen principalmente con los salarios y viajes, y que apenas se incluyan disposiciones para proyectos reales que beneficien a las comunidades interesadas. Incluso la estructura de las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución relativos al tema 10 del programa necesita una drástica reformulación en aras de garantizar que sea idónea para generar un cambio concreto y positivo. Consideramos conveniente celebrar debates más amplios para evaluar el costo de las medidas del Consejo en relación con su efecto sobre el terreno, a fin de seguir estudiando vías que nos lleven a medidas más útiles y despolitizadas que favorezcan a las instituciones y las comunidades nacionales.

El programa conjunto de Filipinas y las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, firmado el 22 de julio, es fruto de una auténtica cooperación y un modelo de colaboración constructiva en el ámbito de los

derechos humanos entre un Estado Miembro y la Organización. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, afirmó que el programa conjunto constituye un hito importante que representa un enfoque transformador de las reformas basadas en los derechos humanos. Se trata de un marco de cooperación técnica cohesionado e inclusivo que reúne al Gobierno filipino, los organismos de las Naciones Unidas, nuestras instituciones nacionales de derechos humanos y las partes asociadas a proyectos relativos a la rendición de cuentas y al estado de derecho.

El Coordinador Residente de las Naciones Unidas desempeña un papel fundamental y central en el programa conjunto, que se integra plenamente en el marco estratégico de las Naciones Unidas y Filipinas, el cual se actualizó el año pasado, lo que ha permitido una mayor integración en la labor que llevan a cabo las Naciones Unidas en nuestro país. En lugar del enfoque fragmentario de los derechos humanos, las Naciones Unidas tienen ahora una sola voz, una sola estrategia y un solo presupuesto en Filipinas.

El programa conjunto también reúne la experiencia de los organismos técnicos de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); la Oficina de Lucha contra el Terrorismo; la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, entre otros. Filipinas ha prometido 200.000 dólares para 2022 e invita a los Estados Miembros a que apoyen el programa.

Por último, deseamos expresar nuestro pleno apoyo a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos y a la excelente labor que realiza en la promoción de la inclusividad en el Consejo, la facilitación del diálogo entre los Estados y el ACNUDH, incluida la cuestión de las consecuencias para el presupuesto por programas, y la puesta en marcha de iniciativas prácticas que contribuyen a abordar las legítimas preocupaciones de los Estados en cuanto a la visibilidad, la transparencia y el acceso a las respuestas de los Estados a los comunicados de prensa e informes del ACNUDH.

Sr. Ilnytskyi (Ucrania) (*habla en inglés*): Consideramos que una de las principales responsabilidades del Consejo de Derechos Humanos es reaccionar de manera oportuna y apropiada ante las situaciones de violación de los derechos humanos que exigen su atención urgente. Nos complace reconocer que, a pesar de la continua realidad de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)

durante el período que abarca el informe, el Consejo demostró su capacidad para responder a las situaciones de emergencia en el ámbito de los derechos humanos.

Quisiera expresar el sincero agradecimiento de mi delegación a la Embajadora de Fiji, Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Excma. Sra. Nazhat Shameem Khan, y encomiar su experiencia y dedicación, así como su hábil y eficaz gestión de las actividades del Consejo de Derechos Humanos en el contexto de la continua incertidumbre provocada por la pandemia de COVID-19. Nuestros colegas de Ginebra adoptaron la decisión correcta cuando votaron a favor de la candidatura de la Embajadora Khan para la Presidencia.

En nuestra opinión, las modalidades extraordinarias de los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de este año se aplicaron con bastante éxito. Además, gracias a un formato virtual, varios dignatarios pudieron participar en la serie de sesiones de alto nivel.

Al mismo tiempo, fuimos testigos de los intentos de aprovechar la crisis de la COVID-19 para desviar la atención del Consejo de las violaciones de los derechos humanos que están cometiendo los Estados, incluso en territorios ocupados en el corazón de Europa. No se debe sacar provecho de la grave situación humanitaria provocada por la propagación de la COVID-19 para eludir responsabilidades jurídicas internacionales.

Durante los períodos de sesiones 46° a 48° del Consejo de Derechos Humanos, los representantes de la Potencia ocupante en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania) pronunciaron una serie de declaraciones en nombre de la delegación de la Federación de Rusia, en las que afirmaban representar al pueblo de Crimea.

A ese respecto, deseo recordar una vez más la resolución 68/262, en la que se exhortó a todos los Estados, organizaciones internacionales y organismos especializados a que no reconocieran ninguna modificación del estatuto de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol y a que se abstuvieran de todo acto u operación que pudiera interpretarse como un reconocimiento de ese estatuto modificado.

Teniendo en cuenta el contenido de esa disposición, es evidente que los esfuerzos constantes de la Federación de Rusia para impulsar la participación de representantes de las autoridades de ocupación de Crimea en las deliberaciones del Consejo de Derechos Humanos como parte de su delegación están dirigidos a utilizar

al Consejo como instrumento diplomático en su actual agresión contra Ucrania. Tenemos la firme convicción de que, en la labor del Consejo, se deben cumplir estrictamente las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General relativas al estatuto de Crimea y a los representantes del Gobierno de ocupación ruso.

Ucrania fue uno de los países que respaldó con entusiasmo la creación del Consejo de Derechos Humanos. Lamentablemente, los últimos años han demostrado que la adhesión a las normas más estrictas de protección de los derechos humanos no siempre es un requisito para que los países resulten electos para formar parte del Consejo, lo que perjudica la credibilidad de ese órgano. Esa actitud solo puede debilitar al Consejo de Derechos Humanos, y lo hace indulgente con respecto a los violadores de los derechos humanos. Se supone que los miembros del Consejo de Derechos Humanos deben demostrar su apego a las normas más elevadas de derechos humanos, incluida su plena cooperación con todos los mecanismos de las Naciones Unidas, tal como se establece en la resolución 60/251.

A ese respecto, acogemos con satisfacción el regreso de los Estados Unidos al Consejo, que debe aportar más democracia a este órgano central de derechos humanos. Como miembro del Consejo de Derechos Humanos hasta 2023, Ucrania no escatima esfuerzos para garantizar que el Consejo de Derechos Humanos cumpla su mandato de forma responsable y eficaz, y seguirá colaborando con sus asociados para seguir promoviendo y protegiendo los derechos humanos en todo el mundo. Nos esforzaremos para aumentar la transparencia de la que a veces carece el Consejo en su labor. En medio de tremendos desafíos, es sumamente importante garantizar que el Consejo de Derechos Humanos participe activamente en las iniciativas multilaterales dirigidas a defender, promover y proteger los derechos humanos a nivel mundial, evitar su atropello y violación y mejorar la respuesta de la comunidad internacional a las nuevas amenazas para la seguridad humana y los derechos humanos. Ucrania necesita un Consejo que pueda convertirse en una plataforma auténtica y firme para la defensa de los derechos humanos, incluidos los derechos humanos de quienes sufren bajo la ocupación rusa en Crimea y Dombás, que se han convertido en rehenes políticos privados de su libertad por el régimen del Kremlin. El Gobierno de Ucrania seguirá adoptando nuevas medidas para garantizar la debida protección de los derechos y las libertades de todas las personas que viven en todo el territorio de Ucrania, dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Ucrania también sigue prestando especial atención a la asistencia técnica. Valoramos la contribución del Consejo de Derechos Humanos y sus procedimientos especiales para hacer frente a la situación actual de los derechos humanos en Ucrania, incluida la Crimea ocupada. Las resoluciones relativas a la cooperación y la asistencia a Ucrania en la esfera de los derechos humanos, aprobadas desde el comienzo de la agresión rusa en 2014, así como los diálogos interactivos sobre Ucrania celebrados en cada período de sesiones del Consejo y entre períodos de sesiones, son herramientas importantes que brindan a la comunidad internacional información objetiva sobre la situación real de los derechos humanos en Ucrania.

El Sr. Manolo (Filipinas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El amplio y oportuno informe del Secretario General titulado “Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)”, que se presentó al Consejo de Derechos Humanos en junio (A/HRC/47/58) y a la Asamblea General en septiembre (A/76/260), de conformidad con la resolución 75/192, es un valioso testimonio de las numerosas violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos que ha cometido la Potencia ocupante en la península ucraniana. El Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea deben seguir colaborando para resolver la cuestión acuciante de las violaciones graves de los derechos humanos cometidas por el agresor ruso en los territorios ucranianos ocupados temporalmente.

Además, es importante que los informes y las recomendaciones que figuran en ellos se respeten y se apliquen de forma adecuada. Por ello, Ucrania ha presentado a la Tercera Comisión un proyecto de resolución con mejoras sustanciales sobre los derechos humanos en Crimea basado en esos informes (A/C.3/76/L.29). Agradecemos el apoyo y el copatrocinio de los Estados Miembros y esperamos con interés que el proyecto de resolución se examine en la Tercera Comisión este mes.

Sra. Khachidze (Georgia) (habla en inglés): Para comenzar, quisiera dar las gracias a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Embajadora Nazhat Shameem Khan, a su equipo, a la Mesa y a la Secretaría por su excelente labor pese a los desafíos que sigue imponiendo la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La crisis que ha desencadenado la pandemia ha servido para recordar la fragilidad de nuestras sociedades y ha puesto de relieve el carácter

interconectado e interdependiente de los derechos humanos. Asimismo, ha amenazado con socavar los progresos registrados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los esfuerzos por lograr el mundo sostenible que se promete en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

No obstante, a pesar de esas dificultades, la pandemia nos brindó la oportunidad de reforzar los sistemas de protección de los derechos humanos de forma más decidida. Coincidimos plenamente con la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos en que tenemos la responsabilidad colectiva de garantizar que las normas de derechos humanos, junto con los compromisos compartidos de lograr los ODS, nos guíen en la recuperación de la crisis mundial en materia de salud y derechos humanos. La función del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos en todo ese proceso sigue siendo importante.

Como candidato a formar parte del Consejo de Derechos Humanos durante el período de 2023 a 2025, Georgia siguió participando activamente en la labor del Consejo a lo largo del año, colaboró para que hubiera una mayor inclusividad y se centró en iniciativas relativas a los defensores de los derechos humanos, la participación inclusiva de la sociedad civil y la promoción de los derechos de los grupos más vulnerables, con especial hincapié en la infancia, las mujeres, las niñas y los desplazados internos.

Deseo destacar que Georgia, como miembro del grupo principal de patrocinadores del proyecto de resolución sobre la promoción, la protección y el respeto del pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las situaciones humanitarias, concede gran importancia a la prevención de las violaciones y los abusos de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en situaciones humanitarias. Apreciamos la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. De igual manera, quisiera destacar el papel importante de la Alta Comisionada y su Oficina en la prestación de asistencia técnica a los países, incluida Georgia, en especial durante la pandemia de COVID-19.

Defendemos la universalidad del examen periódico universal, un recurso fundamental entre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Georgia se sometió a su tercer examen en enero. No escatimaremos esfuerzos para garantizar la aplicación de las recomendaciones aceptadas. Quisiéramos reiterar nuestro pleno apoyo a los procedimientos especiales. Georgia ha cursado una invitación permanente a todos

los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, ya ha recibido varias visitas y espera mantener una cooperación constante.

Además, consideramos que la eficacia de la labor del Consejo de Derechos Humanos depende en gran medida de la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y, por ello, contribuimos a respaldar la participación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la labor del Consejo en años anteriores.

Durante el año sobre el que se informa, el Consejo aprobó diversas resoluciones sustantivas muy importantes, relativas a países concretos. Quisiera destacar la resolución 46/30, relativa a la cooperación con Georgia, en la que se solicita que se dé acceso inmediato a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a otros mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos a las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali ocupadas por Rusia.

Lamentablemente, a pesar de los reiterados esfuerzos de la Alta Comisionada, la Potencia ocupante ha impedido a su Oficina y a otros agentes de vigilancia de los derechos humanos entrar en esas regiones. En el informe consiguiente de la Alta Comisionada (A/HRC/48/45) se demuestra claramente que la pandemia ha agravado la situación humanitaria y de los derechos humanos, ya de por sí difícil, en las regiones de Georgia ocupadas por Rusia. En el informe se hace referencia a las violaciones de los derechos humanos derivadas de la discriminación por motivos étnicos, que afectan en particular a los georgianos, incluidas las restricciones a la libertad de circulación, al acceso a la documentación personal y al ejercicio del derecho a la educación y a la propiedad.

Lamentablemente, pese a la pandemia, la lista de violaciones específicas de los derechos humanos en las regiones de Georgia ocupadas por Rusia es larga e incluye, entre otras, el asesinato, la tortura y los malos tratos, los secuestros y las detenciones arbitrarias y la violación del derecho a la salud. Decenas de personas han muerto debido a la negación de la evacuación médica al territorio cultural georgiano.

Nos consterna que no se haya hecho justicia por los asesinatos de ciudadanos georgianos en las regiones ocupadas por Rusia y que quienes han cometido esos crímenes sigan en libertad. Por mucho que la Federación de Rusia intente negar sus responsabilidades, la sentencia reciente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha decretado jurídicamente que Rusia fue responsable de las violaciones masivas de los derechos

humanos cometidas contra la población georgiana mientras ejercía un control efectivo sobre la región de Tsjinvali y Abjasia.

Por lo tanto, debe haber un enfoque consolidado por parte de la sociedad internacional para recordar con firmeza a la Federación de Rusia su responsabilidad de cumplir el acuerdo de alto el fuego que decretó la Unión Europea, retirar sus fuerzas militares del territorio de Georgia, permitir que los mecanismos internacionales de seguridad y derechos humanos tengan acceso sobre el terreno y poner fin a las violaciones graves de los derechos humanos en esas regiones.

A nuestro juicio, la resolución 46/30 del Consejo de Derechos Humanos y el posterior informe de la Alta Comisionada (A/HRC/48/45) representan instrumentos valiosos para seguir centrados en la evolución de los acontecimientos sobre el terreno. Por ello, tenemos que mantener esa cuestión en un lugar destacado de la agenda internacional. Con eso en mente, tenemos previsto volver a presentar un proyecto de resolución al respecto durante el 49º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará el próximo año.

Para concluir, permítaseme reiterar una vez más la disposición de Georgia a proseguir sus esfuerzos para reforzar la promoción y la protección de los derechos humanos en los planos nacional e internacional, sin dejar a nadie atrás y reconstruyendo para mejorar.

Sr. Muller (Suiza) (*habla en francés*): Suiza agradece a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos su declaración y su dedicación a lo largo del último año, en especial en medio de las complicaciones provocadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Suiza desea aprovechar esta oportunidad para destacar las siguientes tres cuestiones: la cooperación entre Ginebra y Nueva York, la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y el papel de la sociedad civil.

En primer lugar, Suiza acoge con beneplácito este intercambio, que refuerza la relación entre Ginebra y Nueva York. Seguimos convencidos de que es esencial integrar los derechos humanos en la labor de todo el sistema de las Naciones Unidas. Suiza recuerda que solo los enfoques basados en los derechos humanos pueden aportar soluciones duraderas tanto en el marco de la promoción de la paz y la seguridad como en el ámbito del desarrollo sostenible. Lo mismo ocurre con la respuesta a la pandemia y la reconstrucción para un mundo posterior a la COVID-19. Por ello, los tres pilares de las Naciones Unidas deben colaborar estrechamente, en particular para garantizar una prevención eficaz.

En ese contexto, lamentamos que la exposición informativa del Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz ante el Consejo de Derechos Humanos, que debió realizarse de conformidad con la resolución 45/31 del Consejo de Derechos Humanos relativa a la contribución de ese Consejo a la prevención de las violaciones de los derechos humanos, no pudiera celebrarse en septiembre. Confiamos en que se lleve a cabo lo antes posible.

La cooperación entre Nueva York y Ginebra seguirá siendo una prioridad para Suiza, que continuará reforzándola. En ese sentido, continuamos trabajando en pro de un diálogo abierto, transparente e inclusivo en Ginebra y Nueva York con todos los Estados y otras partes interesadas en lo que respecta al derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible. El reconocimiento por el Consejo de Derechos Humanos de ese derecho en su último período de sesiones, mediante su resolución 48/13, presentada de conjunto por Costa Rica, Eslovenia, Maldivas, Marruecos y mi propio país, Suiza, constituye una señal política firme que se aviene con el llamamiento del Secretario General en su informe titulado “Nuestra Agenda Común” (A/75/982).

Nuestra segunda cuestión está relacionada con la rendición de cuentas. Suiza siente una enorme preocupación por las violaciones y los abusos de los derechos humanos que se siguen perpetrando en todas las regiones del mundo. Con el fin de garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos y luchar contra la impunidad, necesitamos mecanismos regulares y fiables para vigilar que esos derechos se respeten y protejan. Por ello, Suiza apoya con firmeza la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el sistema de procedimientos especiales, las comisiones de investigación, las misiones de determinación de los hechos y la Corte Penal Internacional.

Alentamos a todos los países a que cooperen plenamente con todos esos mecanismos, que son cruciales para hacer justicia a las víctimas y evitar que en el futuro se produzcan violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Esos mecanismos son esenciales para la seguridad, la reconciliación y la consolidación de una paz sostenible. En ese contexto, Suiza lamenta profundamente que el Consejo de Derechos Humanos no haya prorrogado el mandato del Grupo de Eminentes Expertos sobre el Yemen en su último período de sesiones. En cambio, nos congratulamos de que el Consejo de Derechos Humanos haya vuelto a afrontar las situaciones de emergencia en períodos extraordinarios de sesiones.

Para concluir, Suiza desea reiterar el papel crucial que desempeña la sociedad civil en el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos. Su participación es indispensable para la labor de las Naciones Unidas. En ese sentido, Suiza está preocupada por el hecho de que en el informe del Secretario General sobre la cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos (A/HRC/48/28), que la Subsecretaría General de Derechos Humanos presentó al Consejo de Derechos Humanos, se mencionan represalias e intimidación contra miembros de la sociedad civil, incluidos periodistas. Suiza exhorta a los Estados a que adopten todas las medidas necesarias para poner fin a esas prácticas inaceptables.

A ese respecto, Suiza lamenta las medidas que se han tomado en respuesta a la pandemia que restringen el acceso de la sociedad civil a las Naciones Unidas. Las medidas de emergencia sanitaria nunca deben utilizarse como pretexto para impedir el acceso de la sociedad civil a las Naciones Unidas. Ya es hora de abrir las puertas a la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos, para lograr un multilateralismo más inclusivo y eficaz.

Sr. Erdan (Israel) (*habla en inglés*): El Embajador de Israel ante las Naciones Unidas no suele contestar a las acusaciones infundadas, sesgadas y totalmente falsas del Consejo de Derechos Humanos contra su país. No obstante, llega un momento en que hay que responder a las mentiras. Llega un momento en el que permanecer en silencio ya no es una opción. Llega un momento en el que es preciso decirse la verdad. Ese momento se ha hecho esperar.

Este año, el Consejo de Derechos Humanos ha vuelto a decepcionarnos a todos. Ha decepcionado a los Estados Miembros. Ha decepcionado a todos los que trabajan en beneficio de nuestros países en ese órgano. Ha decepcionado al mundo. El Consejo de Derechos Humanos, encargado de la sagrada tarea de defender los derechos humanos, sigue equivocándose. Ha decepcionado a personas de todo el mundo que soportan abusos de los derechos humanos cada día, cada hora, cada minuto. Sus voces no se escuchan. Las voces de las víctimas de los terribles crímenes de lesa humanidad que ya hemos presenciado en los primeros decenios de este siglo no pueden escucharse por encima de la obsesión del denominado Consejo de Derechos Humanos por atacar a Israel.

Sí, el Consejo de Derechos Humanos le ha fallado a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo. Sin embargo, eso no resulta sorprendente, ya que el Consejo de Derechos Humanos dedica

la mayor parte de su tiempo a Israel y ha aprobado un total de 95 resoluciones contra el único Estado judío.

El Consejo de Derechos Humanos ha decepcionado al pueblo de Corea del Norte, que pasa hambre y es encarcelado por sus dirigentes. En cambio, el Consejo de Derechos Humanos solo se ha pronunciado contra esos crímenes en 13 ocasiones en 15 años.

El Consejo de Derechos Humanos ha decepcionado al pueblo de Siria, que ha sido desplazado, asesinado y bombardeado por sus dirigentes con armas químicas. No obstante, el Consejo de Derechos Humanos solo se ha preocupado de pronunciarse contra esos crímenes menos de 40 veces en 15 años.

Ha decepcionado a los pueblos del Irán y el Yemen, que están gobernados por fanáticos islamistas violentos. ¿Cuántas veces se ha pronunciado el Consejo de Derechos Humanos contra ellos? Menos de 15 veces en total.

El Consejo de Derechos Humanos ha decepcionado a todas esas víctimas. ¿Y saben qué? El Consejo de Derechos Humanos ha decepcionado incluso al pueblo palestino, cuyos dirigentes son quienes pisotean los derechos de ese pueblo, ya sean la Autoridad Palestina, dirigida por Fatah, que encarcela a sus críticos, e incluso los golpea hasta la muerte, como hicieron con Nizar Banat por atreverse a denunciar la corrupción de los dirigentes palestinos, o Hamás en Gaza, donde los niños en edad escolar se utilizan como escudos humanos y los hospitales y lanzar cohetes en la guerra terrorista de Hamás. El Consejo de Derechos Humanos encubre esos crímenes, ayuda a los terroristas y echa la culpa, toda la culpa, al Estado de Israel, que solo pretende defender a su pueblo de los indiscriminados ataques con cohetes de Hamás.

Por desgracia, no pueden escucharse las voces de los oprimidos, porque el Consejo de Derechos Humanos insiste en perder su tiempo, su presupuesto y sus recursos en un solo país: mi país, una democracia libre y floreciente con libertad de prensa, libertad de culto y libertad de expresión. Un país con más igualdad para las mujeres, la comunidad LGBTQ y las minorías que cualquier otro país de su región y de otras regiones. Un país cuya población es a diario objeto de atentados terroristas. Un país que, gracias a sus valores de democracia y libertad, está a la vanguardia de la lucha contra el terror y el extremismo mundial. Un país que, por llevar como bandera la estrella de David, tener como idioma la antigua lengua de la Biblia y ser la patria del pueblo judío, es hoy día el único país del mundo amenazado de aniquilación por los ayatolás genocidas del Irán, que están obsesionados con las armas nucleares.

Israel es el país, el único país, que figura permanentemente como un tema en la agenda de cada período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, para ser demonizado y cuestionado. Cualquier momento es bueno para atacar a Israel. En el Consejo de Derechos Humanos, en lo que respecta a Israel, siempre es temporada de caza.

Desde que se creó el Consejo, hace 15 años, ese órgano ha decidido culpar y condenar a Israel no 10 veces, como al Irán, ni 35 veces, como a Siria. No. El Consejo de Derechos Humanos ha atacado a Israel con 95 resoluciones, frente a 142 contra todos los demás países juntos. Desde su fundación, el Consejo ha utilizado, o debería decir, ha abusado de un tercio de sus investigaciones para apuntar y atacar al único Estado judío del mundo.

El pasado mes de mayo, el Consejo de Derechos Humanos decidió llevar a cabo una investigación sobre un conflicto entre un grupo terrorista y un Estado democrático que respeta el derecho. Creó una comisión de investigación que ignoró por completo las hostilidades de una de las partes del conflicto, Hamás, mientras trasladaba toda la culpa a la otra parte, Israel.

El Consejo de Derechos Humanos se convirtió de repente en el Consejo de Harry Potter, capaz de hacer desaparecer por arte de magia todos los crímenes de guerra y las atrocidades de Hamás, como los 4.300 cohetes que lanzó Hamás contra civiles israelíes. Menos de dos kilómetros separan las ciudades israelíes de Sederot y Nihm de la frontera con la Franja de Gaza. Asimismo, está a menos de 500 metros de la comunidad de Nahal Oz. En la corta distancia que recorre por aire un misil Qassam desde Gaza para golpear y matar a civiles israelíes, el Consejo de Derechos Humanos es capaz de escamotear los delitos de Hamás y, al mismo tiempo, culpar a Israel por atreverse a defender a su pueblo.

Mientras el Consejo de Derechos Humanos se dedica a tergiversar la realidad y a ignorar las verdaderas violaciones de los derechos humanos, Israel ha estado muy ocupado. Israel trabaja constantemente a favor de los derechos humanos y salva vidas humanas en todo el mundo, ya sean sus soldados que viajan por todo el mundo en misiones humanitarias y, a menudo, llegan los primeros al lugar de los desastres, o los científicos israelíes que se dedican a facilitar el acceso al agua potable o la seguridad alimentaria y a proporcionar energía limpia y renovable a innumerables personas, o los médicos y enfermeros israelíes que atienden a las víctimas sirias que llegan a sus fronteras en busca de ayuda y tratamiento.

El Estado de Israel siempre ha proporcionado y siempre proporcionará asistencia vital a los innumerables países que la necesitan. Sin embargo, Israel es el país, el país judío, al que el Consejo de Derechos Humanos decidió seguir vapuleando con sus odiosos desplantes antiisraelíes y antisemitas. El carácter absurdo de esa situación parecería casi cómico si la gravedad de sus repercusiones no fuera tan inmensa. Al restar importancia a los ataques terroristas de Hamás y dedicar tanto tiempo y energía a Israel, se está contribuyendo a que el sufrimiento de las víctimas de los crímenes de lesa humanidad más graves pase desapercibido. Deberían avergonzarse. Deberían avergonzarse. Deberían avergonzarse.

No nos equivoquemos. El Consejo de Derechos Humanos nos ha decepcionado a todos, pero, seamos sinceros, eso no nos sorprende. Es un órgano que ha incluido en sus filas a representantes de dictaduras y regímenes opresivos. ¿Cómo se puede dormir por la noche cuando los peores violadores de los derechos humanos son quienes supuestamente los defienden? Si bien el Consejo ha optado por discriminar voluntariamente a los judíos de Israel, no ha inventado el sesgo contra el país. No tiene los derechos de autor en materia de odio contra Israel.

Fue en este Salón de esta misma Organización, que se proclamó como racista el derecho mismo del pueblo judío a tener un hogar nacional, en una decisión que con toda justicia fue anulada y que el Embajador de Israel de aquella época, Chaim Herzog, hizo pedazos ante las Naciones Unidas. Eso es exactamente lo que debe hacerse con el informe antisemita, distorsionado y sesgado del Consejo de Derechos Humanos (A/76/53 y A/76/53/Add.1).

Porque al igual que aquella resolución de 1975 (resolución 3379 (XXX)), en la que se equiparaba el sionismo con el racismo, era en sí misma una forma flagrante de racismo antijudío, que no tiene cabida en esta organización internacional, también lo es el obsesivo sesgo antiisraelí del Consejo de Derechos Humanos, plasmado una vez más en el informe del Consejo. No debe tener cabida en ninguna organización que se ocupe de los derechos humanos, la seguridad o la paz. El único lugar que le corresponde es el basurero del antisemitismo. Así es exactamente como lo trataremos.

Sr. Ruidíaz Pérez (Chile): Saludo y agradezco la presencia de la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Sra. Nazhat Shameen Khan, en esta sesión. Chile reconoce al Consejo de Derechos Humanos como el principal órgano de promoción y protección de los

derechos humanos y las libertades fundamentales para todas las personas, sin distinción de ningún tipo, ya sean personas mayores, mujeres, niñas y niños, integrantes de pueblos indígenas, personas LGBTI, personas con discapacidad y cualquier ser humano, en todo lugar y circunstancia.

En efecto, mi país observa al Consejo y a sus mecanismos como las piedras angulares de la arquitectura global del derecho internacional de los derechos humanos que deben guiar el actuar de la comunidad internacional en la materia, brindando especial atención a los grupos vulnerables.

En este marco, Chile ha sido un activo promotor de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de su vínculo con los derechos humanos; de la democracia como sistema de Gobierno; de la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas; del combate de todas las formas de violencia y discriminación basadas en la orientación sexual, de la identidad y expresión de género y las características sexuales; de la generación de espacios de participación significativa de la sociedad civil en las organizaciones internacionales y regionales; del rol de la buena gobernanza y los Gobiernos locales en la promoción y protección de los derechos humanos; así como de la autonomía e independencia de los procedimientos especiales y del valor que reviste el examen periódico universal.

La labor del Consejo de Derechos Humanos es fundamental para desarrollar un enfoque de derechos transversal en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como en el quehacer nacional e internacional de los Estados, de manera constructiva y en plena cooperación. Por ello, vemos con preocupación la creciente polarización de las labores de este órgano en el tratamiento situaciones específicas de países o de temáticas vinculadas al desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos. Ello no debe ser un obstáculo para debates necesarios e informados, privilegiando un diálogo constructivo y, de ser posible, apuntando al consenso.

El espíritu constructivo con que fuera acordada la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como su progresiva implementación a nivel global desde más de siete décadas, son hoy más necesarios que nunca. La polarización y los diversos enfoques de los Estados no deben ser obstáculo para el disfrute de los derechos de las personas, en todo lugar.

Siempre es oportuno recordar lo que afirmáramos ya hace 30 años en la Conferencia Mundial de Derechos

Humanos de Viena, celebrada en 1993, que “todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí (...) y los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

Lo anterior, cobra aún más relevancia luego de los devastadores efectos de la pandemia en la salud y los derechos humanos de las personas, contexto en el cual Chile reconoce la gran oportunidad que nos ofrece la Agenda 2030 como plataforma para alcanzar el desarrollo y una recuperación sostenibles e inclusivos para todos y todas teniendo como fundamento la promoción y protección de los derechos humanos.

Al finalizar, quisiéramos recalcar la importancia de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como el valor de la asistencia técnica en el fortalecimiento y reconstrucción de capacidades nacionales que dicha oficina presta a los Estados. Chile tiene un compromiso de larga data con la democracia, el estado de derecho y la protección de los derechos humanos. En consecuencia, seguiremos trabajando para el respeto, la promoción y la protección de los mismos en el mundo, sin distinción alguna, particularmente en este período complejo que presenta múltiples desafíos a la democracia y frente a lo cual se requiere más y mejor protección, y mayor cooperación.

Con este ánimo de seguir aportando al trabajo del Consejo y a sus mecanismos, y a fortalecerlos, Chile ha presentado su candidatura al Consejo de derechos humanos para el período 2023-2025, espacio desde el cual esperamos contribuir a avanzar hacia la universalización de los mismos, sin dejar a nadie atrás.

Sra. Millard (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se enorgullecen de haber sido elegidos como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el mandato de 2022 a 2024, después de volver a participar como Estado observador en febrero de 2021. Si bien el Consejo sigue teniendo deficiencias, que hemos observado desde su creación, opinamos que nuestra participación en el Consejo permite lograr mejores resultados en la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo.

Mientras estemos en el Consejo, seguiremos promoviendo con firmeza la inclusión de la sociedad civil. Nuestras organizaciones no gubernamentales asociadas añaden una voz importante, aportando perspectivas

únicas al Salón del Consejo y convirtiendo nuestras palabras en acciones sobre el terreno.

Durante el año pasado, en calidad de observador, los Estados Unidos se enorgullecieron de copatrocinar 41 resoluciones y formar parte de 40 declaraciones conjuntas sobre situaciones fundamentales de derechos humanos e importantes cuestiones temáticas durante los tres períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos celebrados en 2021.

Durante el período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de marzo, movilizamos a 157 miembros de la comunidad internacional para que se unieran en el reconocimiento del daño legado del racismo, un flagelo contra el que luchamos a nivel nacional y mundial. Promover la justicia y la equidad racial es una de las principales prioridades del Gobierno de Biden-Harris, y tenemos la intención de asociarnos con todos aquellos que compartan ese objetivo. Para ese fin, los Estados Unidos esperan con interés colaborar con el nuevo mecanismo establecido durante el período de sesiones de junio para combatir el racismo sistémico en el contexto de la aplicación de la ley.

En el mismo período de sesiones del Consejo, los Estados Unidos dirigieron el primer acto paralelo de la historia sobre los derechos humanos de las mujeres transgénero, destacando la violencia y las barreras estructurales, jurídicas e interseccionales a las que se enfrentan las mujeres transgénero.

El Consejo de Derechos Humanos adoptó otra medida importante durante el período de sesiones de junio, al aprobar una resolución sobre los derechos humanos en la región etíope de Tigré, en la que se pedía el cese inmediato de las hostilidades, la retirada rápida y verificable de los efectivos eritreos y la rendición de cuentas de los responsables de abusos y violaciones de derechos humanos. En la resolución se acoge con satisfacción la investigación conjunta de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y se pide a la Alta Comisionada que presente una actualización oral en los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de septiembre de 2021 y marzo de 2022.

En nuestra declaración conjunta, firmada por otros 47 países, durante el período de sesiones de septiembre del Consejo, se pusieron aún más de relieve esas preocupaciones. Encomiamos a la ACNUDH y a la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía por sus esfuerzos conjuntos hasta la fecha y acogemos con satisfacción la

publicación, el 1 de noviembre, de un informe conjunto en el que se recogen las conclusiones y recomendaciones de ambas entidades. Alentamos al Gobierno de Etiopía y a todas las partes en el conflicto a que acepten y apliquen las recomendaciones del informe conjunto del ACNUDH y la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía para lograr la rendición de cuentas.

Asimismo, nos siguen preocupando profundamente los informes sobre la violencia y los abusos de los derechos humanos, así como sobre el deterioro de la situación humanitaria en el Afganistán, que es especialmente grave para las mujeres, los niños, los periodistas, los defensores de los derechos humanos, las personas con discapacidad, los miembros de la comunidad LGBTQI+ y los integrantes de grupos minoritarios. La decisión del Consejo de Derechos Humanos en la resolución 48/1 de establecer un Relator Especial para supervisar la situación de los derechos humanos en el país creó un importante mecanismo para documentar los abusos y sentar las bases para la futura rendición de cuentas.

Nos decepciona profundamente que el Consejo de Derechos Humanos no haya renovado el mandato del Grupo de Eminentes Expertos en su período de sesiones de septiembre. El Grupo proporcionó informes críticos e independientes sobre los abusos y las violaciones de los derechos humanos en el Yemen. Apoyamos firmemente el proceso de paz en el Yemen que promueven las Naciones Unidas, lo que incluye garantizar que las mujeres, la sociedad civil y los dirigentes de las minorías realicen aportaciones sustantivas. La rendición de cuentas por los abusos contra los derechos humanos resulta fundamental para el mantenimiento de una paz duradera, y trabajaremos en colaboración con aliados y con la sociedad civil en pro de que haya rendición de cuentas por las violaciones y los abusos cometidos en el Yemen.

Las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos relativas a Siria, copatrocinadas por los Estados Unidos, siguen describiendo con precisión las atroces violaciones y abusos que han sufrido los sirios durante el último decenio. Valoramos los esfuerzos del ACNUDH y de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria para documentar los abusos cometidos por régimen de Al-Assad y colaborar con los valientes defensores de los derechos humanos sirios. Nos complace que las Naciones Unidas hayan reanudado el conteo de los civiles que han muerto en el conflicto. Instamos al ACNUDH a que, en coordinación con los organismos y entidades pertinentes de las Naciones Unidas, sigan ocupándose de la cuestión de las personas desaparecidas y detenidas arbitrariamente.

Si bien el Consejo de Derechos Humanos ha adoptado medidas importantes para avanzar en el respeto de los derechos humanos en todo el mundo, seguimos oponiéndonos a su enfoque sesgado con respecto a Israel, al que dedican específicamente un tema de su agenda. Rechazamos también la creación, en mayo de 2021, de una comisión de investigación de composición abierta sobre Israel. Si bien ningún país está por encima del escrutinio, seguimos abogando por que el Consejo de Derechos Humanos trate cualquier posible inquietud relacionada con Israel de manera proporcionada.

Además, consideramos que se puede y se debe hacer más para asegurar que los miembros elegidos del Consejo encarnen los ideales del Consejo de Derechos Humanos. Seguimos preocupados por el hecho de que Estados que tienen un historial atroz en materia de derechos humanos sigan formando parte del Consejo de Derechos Humanos, un ejemplo de ello lo es la reciente reelección este año de Eritrea.

Aunque ningún país tiene un historial perfecto en materia de derechos humanos, todos debemos trabajar para mejorar la situación de los derechos humanos a nivel nacional e internacional. Los Gobiernos que socavan activamente los derechos humanos en sus propios países y en el extranjero no deben ocupar un puesto en el Consejo. Como nuevo miembro del Consejo de Derechos Humanos, esperamos trabajar con los asociados internacionales para proteger, defender y promover el respeto de los derechos humanos en todo el mundo.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Siria para plantear una cuestión de orden.

Sr. Al Khalil (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Hago uso de la palabra para plantear una cuestión de orden.

La representante de los Estados Unidos ha mencionado al “régimen” sirio en su discurso. Solicito al Presidente Interino que pida a los representantes, en particular a la representante de los Estados Unidos, que respeten el protocolo de los discursos que se pronuncian en las Naciones Unidas. Al fin y al cabo, somos miembros de las Naciones Unidas, y no de los “régimenes” unidos.

Sra. Fatima (Bangladesh) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos por su amplia exposición informativa. Acogemos con beneplácito los informes de los períodos de sesiones 46°, 47° y 48° del Consejo y los informes de los tres períodos extraordinarios de sesiones celebrados este año (A/76/53 y A/76/53/Add.1).

Bangladesh concede gran importancia a la labor que realiza el Consejo de Derechos Humanos y reconoce su papel como órgano principal de las Naciones Unidas en la promoción y protección de los derechos humanos. Como miembro del Consejo de Derechos Humanos y parte en casi todos los instrumentos básicos de derechos humanos, Bangladesh sigue participando activamente en el mandato y la labor del Consejo y sigue determinada a colaborar con ellos.

En el último decenio, hemos convertido en una prioridad reforzar el cumplimiento de los instrumentos de derechos humanos, en particular a través de interacciones periódicas con los órganos creados en virtud de tratados y de los procesos del examen periódico universal. A fin de garantizar la aplicación efectiva de las recomendaciones del examen periódico universal, actualmente estamos elaborando un plan de implementación en consulta con todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil.

Es desde nuestro inquebrantable voluntad de trabajar en pro de los derechos humanos y el respeto de la dignidad humana que seguimos proporcionando refugio y protección a más de un millón de desplazados forzados de Myanmar, los rohinyás, que huyeron de Myanmar ante las horribles violaciones de los derechos humanos cometidas en 2017. Creemos que, como miembros de la comunidad internacional, es nuestro deber sagrado garantizar el ejercicio de los derechos humanos básicos de los rohinyás, entre ellos el derecho a regresar a sus tierras ancestrales en Myanmar y vivir una vida segura y digna, libre de discriminación y persecución. Permítaseme destacar algunas cuestiones que se abordan en los informes del Consejo.

En primer lugar, nos complace constatar que la cuestión de los rohinyás sigue ocupando un lugar destacado en la agenda del Consejo. A este respecto, acogemos con satisfacción la aprobación de la resolución 47/1 del Consejo de Derechos Humanos, sobre la situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar.

Asimismo, valoramos los esfuerzos del Consejo encaminados a abordar las consecuencias para los derechos humanos de la declaración del estado de emergencia en Myanmar. Acogemos con satisfacción la creación de diversos mecanismos, como la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar y de la entidad que la sucedió, el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, y la Oficina del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar.

Expresamos nuestro profundo agradecimiento al Relator Especial Thomas Andrews y al Jefe del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, Sr. Nicholas Koumjian, por su labor a pesar de la falta de cooperación por parte de Myanmar. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para asegurarles a ambos nuestro pleno apoyo y cooperación.

En segundo lugar, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha hecho aún más evidente la importancia de la labor del Consejo y la necesidad de reforzar su papel en el cumplimiento de los derechos fundamentales de todos, y de garantizar sociedades inclusivas y resilientes. Sin embargo, observamos con profunda preocupación que los países en desarrollo del Sur están muy a la zaga a la hora de tener un acceso equitativo y oportuno a las vacunas contra la COVID-19. No puede haber recuperación sin acceso a las vacunas para todos.

Acogemos con satisfacción la resolución 46/14 del Consejo de Derechos Humanos, sobre asegurar el acceso equitativo, asequible, oportuno y universal de todos los países a las vacunas para hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Pedimos al Consejo que siga abordando los efectos socioeconómicos de la pandemia, en particular los efectos en los más vulnerables, y que promueva la defensa y la cooperación internacional para hacer frente a las desigualdades cada vez mayores que causa la pandemia.

En tercer lugar, como país vulnerable al cambio climático, Bangladesh felicita al Consejo por su atención al aspecto del cambio climático relacionado con los derechos humanos. Bangladesh y un importante grupo de Estados Miembros han presentado periódicamente al Consejo un proyecto de resolución sobre los derechos humanos y el cambio climático. Por otra parte, expresamos nuestro beneplácito por la aprobación de la resolución 48/14, por la que se estableció el mandato del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático. Se trata de un avance muy importante. Nos gustaría que el Consejo prestara más atención a la cuestión del desplazamiento generado por el clima, que sigue siendo un gran problema en muchos países vulnerables al cambio climático, entre ellos mi propio país, Bangladesh.

En cuarto lugar, como uno de los principales países de origen de los trabajadores migratorios, Bangladesh tiene la firme determinación de promover y proteger los derechos humanos de los trabajadores que migran. Nos preocupa especialmente el grave impacto que tiene la pandemia en los trabajadores migratorios y

sus familias. También nos preocupa la vulnerabilidad de los migrantes derivada de la estigmatización, la discriminación y la exclusión social, que se ha exacerbado y agravado durante la pandemia.

Insistimos en la necesidad de poner fin a todas las formas de discriminación contra los migrantes, independientemente de su situación, y de garantizar su acceso a los servicios esenciales, en particular a las vacunas contra la COVID-19. Acogemos con beneplácito la aprobación por el Consejo de la resolución 47/12, relativa a los derechos humanos de los migrantes. Asimismo, aseguramos a la Asamblea nuestra plena cooperación y nuestro apoyo al Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes.

En quinto lugar, la igualdad de género y la promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas siguen siendo una prioridad permanente para Bangladesh. Consideramos que los derechos humanos y la igualdad de género se refuerzan mutuamente y que debemos seguir impulsando los derechos de las mujeres para cumplir plenamente los objetivos de los instrumentos de derechos humanos. En ese sentido, el Consejo de Derechos Humanos tiene un papel fundamental que desempeñar.

Nos preocupa enormemente que debido a la pandemia se haya producido un retroceso en los avances logrados en materia de adelanto de la mujer. La independencia económica de las mujeres se ha visto amenazada por la pérdida de empleos e ingresos. La violencia contra las mujeres también ha aumentado. Nos preocupa el cierre de escuelas en muchos países en desarrollo, lo que también ha provocado deserción escolar y, en particular, ha expuesto a las niñas a un mayor riesgo de matrimonio precoz, violencia, abusos y otras formas de discriminación.

Acogemos con beneplácito la aprobación por el Consejo de la resolución 47/4, relativa a la gestión de la higiene menstrual, los derechos humanos y la igualdad de género. Considero que es un paso muy importante para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas.

Para concluir, quisiéramos hacernos eco del llamamiento de muchos países para promover la confianza mutua entre los mecanismos del Consejo y los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que solo mediante un enfoque de colaboración se pueden implementar de manera significativa los mandatos del Consejo. Bangladesh seguirá respaldando la labor del Consejo para asegurar el avance y la protección plenos de los derechos humanos de todos en todo el mundo.

Sr. Abd Aziz (Malasia) (*habla en inglés*): A Malasia le complace que el Consejo de Derechos Humanos continúe cumpliendo su mandato a pesar de los enormes retos a los que se enfrenta a la luz de la pandemia mundial y la crisis de liquidez de las Naciones Unidas. Malasia considera que la función del Consejo es más esencial que nunca, sobre todo mientras el mundo se reconstruye y recupera de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y garantiza que se siga prestando atención a los derechos humanos. A ese respecto, encomiamos la excelente labor desempeñada por la Mesa del Consejo de Derechos Humanos en 2021 con la dirección de su Presidenta, Sra. Nazhat Shameem Khan, a quien damos las gracias por su exhaustivo informe (A/76/53 y A/76/53/Add.1).

Malasia se incorporará al Consejo de Derechos Humanos como miembro el próximo año. No es la primera vez que Malasia está en el Consejo de Derechos Humanos. Las anteriores períodos en el Consejo han permitido a Malasia aprender de otros Estados miembros y de las partes interesadas del Consejo. En el Consejo de Derechos Humanos eso es posible porque ese órgano permite a sus Estados miembros aprender los unos de los otros mientras se esfuerzan por trabajar mejor de consuno, reconociendo al mismo tiempo que ningún Estado tiene un historial perfecto en materia de derechos humanos, pero que todos ellos, incluida Malasia, están constantemente deseando mejorar.

Para Malasia, los derechos humanos son algo vivo, dinámico y en constante evolución. Son un viaje de por vida, no un destino. Nuestra labor en el Consejo se basará en la colaboración constructiva, la cooperación, la inclusión, la transparencia y el respeto mutuo. Esperamos con interés colaborar estrechamente con los Estados miembros del Consejo. Otras partes interesadas también pueden contribuir activamente a los debates sobre las cuestiones de derechos humanos que se plantean en el Consejo.

Para Malasia, es importante que el Consejo sea capaz de abordar cuestiones clave, compartir buenas prácticas y experiencias, y detectar deficiencias y dificultades, en particular a la luz de la pandemia de COVID-19, que ha afectado a innumerables esferas relacionadas con los derechos humanos. Como miembro del Consejo, Malasia tiene la intención de dar prioridad a los derechos de los grupos vulnerables, sobre todo a los niños, las mujeres, los pueblos indígenas y los ancianos. Malasia tiene previsto impulsar el empoderamiento de los jóvenes.

Al enfrentar el cambio climático, Malasia también defenderá el acceso a un medio ambiente seguro, limpio,

saludable y sostenible como un derecho humano que es preciso proteger y promover. Malasia seguirá impulsando con firmeza la lucha contra las violaciones de los derechos humanos, como la opresión sistemática del pueblo palestino por Israel y de los pueblos de Myanmar, en particular de los rohinyás, por el ejército nacional.

Acogemos con satisfacción el hecho de que el Consejo de Derechos Humanos esté mejor dotado este año y utilice la innovación y la tecnología para acometer adecuadamente las actividades previstas y garantizar que esas actividades continúen realizándose sin interrupciones. Asimismo, felicitamos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), que adaptó rápidamente sus actividades para ayudar a los Estados Miembros y a los órganos y mecanismos de derechos humanos a contribuir a la respuesta mundial en la lucha contra la pandemia. De hecho, con un Consejo fortalecido y con el respaldo del ACNUDH, se podrán hacer esfuerzos en aras de reconstruir para mejorar y crear comunidades más resilientes, que se basen en los derechos humanos y estén en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Malasia estima que el intercambio continuo de puntos de vista y consultas sobre la labor del Consejo de Derechos Humanos beneficiará a todos los países, teniendo en cuenta la situación nacional única de cada uno de ellos. Malasia está firmemente convencida de que, en interés de la promoción y protección de los derechos humanos, los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben garantizar el diálogo y la cooperación genuinos con miras a fortalecer su capacidad para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Quisiéramos subrayar que es importante que el Consejo de Derechos Humanos garantice la universalidad, la objetividad y la no selectividad en el examen de las cuestiones de derechos humanos, en particular es importante la supresión de los dobles raseros y de la politización de las cuestiones.

Asimismo, consideramos que cualquier intento de examinar la labor y las funciones del Consejo debe contar con la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, con miras a garantizar que el resultado del examen sobre la mejora la eficacia del Consejo y sus mecanismos para deliberar sobre cuestiones de derechos humanos tenga en cuenta las opiniones de todos los grupos regionales. Debemos seguir fortaleciendo la labor del Consejo, racionalizando su programa de trabajo y garantizando una mejor coordinación entre el Consejo y sus mecanismos y órganos subsidiarios.

Malasia se mantendrá firme en el cumplimiento de su compromiso y sus obligaciones como miembro de la comunidad internacional. Seguiremos manteniendo y fortaleciendo nuestra colaboración con los mecanismos del Consejo y respaldando la labor del ACNUDH. Nuestra participación activa en materia de derechos humanos es una expresión del compromiso de Malasia con la promoción y la protección de los derechos humanos tanto en su país como en el resto del mundo.

Sr. Arbeiter (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá se adhiere a la declaración formulada por el representante de los Países Bajos en nombre de un grupo de países esta mañana.

Agradezco al Presidente que me haya permitido intervenir también en nombre de mi país para reafirmar el firme apoyo del Canadá a la labor del Consejo de Derechos Humanos. Asimismo, permítaseme dar las gracias a la Presidenta del Consejo por su informe ante el pleno, así como por su interacción con la Tercera Comisión.

Quisiera reconocer la importante labor que ha desempeñado el Consejo de Derechos Humanos en los últimos meses, en particular respecto de los derechos de los pueblos indígenas y de la protección y la promoción de los derechos humanos en situaciones de crisis y de conflicto, en especial en el Afganistán. Sin embargo, lamentamos que en su reciente período de sesiones el Consejo no haya podido dar continuidad a su mecanismo de rendición de cuentas ante el pueblo del Yemen. Confiamos en que, con una energía renovada y con la participación de los miembros, a partir de 2022 se pueda volver a forjar un consenso en el seno del Consejo de Derechos Humanos sobre esta y otras preocupaciones graves en materia de derechos humanos en todo el mundo.

(*continúa en francés*)

La enfermedad por coronavirus y sus consecuencias han supuesto un enorme desafío para la comunidad internacional. Han servido para recordarnos que, en tiempos de crisis, la protección y la promoción de los derechos humanos son de suma importancia. La pandemia también ha puesto de manifiesto la importancia fundamental de una estrecha cooperación entre los diferentes agentes y órganos de las Naciones Unidas. Como tan elocuentemente afirmó el Secretario General, los derechos humanos son la herramienta definitiva para ayudar a las sociedades a crecer en libertad, lo que entre otras cosas favorece el respeto por los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la paz internacional. Es urgente que la prevención de las crisis y del sufrimiento humano estén en el centro de los esfuerzos de las Naciones Unidas. Por

ello, fomentamos y respaldamos la cooperación activa entre los tres pilares de las Naciones Unidas con el fin de fortalecer las capacidades de la Organización para promover y proteger los derechos humanos.

(*continúa en inglés*)

El Canadá colaborará con todos los Estados Miembros para fomentar la existencia de vínculos más fuertes entre la labor que realizamos aquí en Nueva York y la que se realiza en Ginebra. En ese contexto, acogemos con satisfacción la resolución 45/31 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la contribución de ese órgano a la prevención de las violaciones de los derechos humanos, y la intención del Consejo de invitar a la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz a que informe anualmente al Consejo de Derechos Humanos sobre su labor, en particular en lo que respecta a las situaciones en los países que figuran en la agenda. Esa invitación es totalmente coherente con el mandato encomendado a la Comisión de Consolidación de la Paz de servir de enlace entre los órganos principales de las Naciones Unidas. Por lo tanto, deseamos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro pesar por el hecho de que la exposición informativa de la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz no pudiera tener lugar en septiembre, como estaba previsto, y confiamos en que pronto se podrá llevar a cabo. Instamos a todos los Estados a que reconozcan que las cuestiones de derechos humanos son más amplias que la labor individual de los distintos órganos de las Naciones Unidas. Como uno de los tres pilares de las Naciones Unidas, cada órgano de las Naciones Unidas desempeña una función integral en la promoción y protección de los derechos humanos.

Todos los países deben esforzarse para mejorar el respeto de los derechos humanos dentro y fuera de sus fronteras. Tenemos que utilizar las herramientas que hemos creado para ayudarnos a lograrlo.

Sr. Kassaye (Etiopía) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación quisiera dar las gracias a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Embajadora Nazhat Shameem Khan, por haber presentado el informe anual del Consejo (A/76/53 y A/76/53/Add.1). Mi delegación también desea expresar su agradecimiento a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos por la forma en la que ha dirigido las labores del Consejo durante los momentos difíciles que ha supuesto la pandemia mundial.

El Consejo de Derechos Humanos es un órgano subsidiario importante de las Naciones Unidas al que se le ha encomendado la responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos. Como Estado que ha

sido miembro de ese organismo intergubernamental durante dos mandatos consecutivos, Etiopía comprende la pertinencia del órgano mundial y mantiene su determinación de desempeñar un papel constructivo en lo que respecta a su labor.

El último ciclo de examen, durante el 33^{er} período de sesiones del grupo de trabajo sobre el examen periódico universal, nos brindó la oportunidad de compartir las reformas políticas, económicas, jurídicas y administrativas profundas que habíamos venido aplicando desde 2018. En el ciclo objeto de examen, Etiopía destacó los resultados que obtuvo en múltiples esferas, como la protección y la promoción de los derechos humanos, y aceptó muchas de las recomendaciones.

El año pasado supuso un desafío existencial de una magnitud sin precedentes. Nuestras fuerzas de defensa fueron atacadas, y todas las instituciones federales y el personal del estado regional de Tigré fueron objeto de un traicionero asalto. De no ser por las medidas que tomamos con rapidez, no solo habrían estado en grave peligro los derechos humanos de nuestros ciudadanos, sino también la supervivencia misma del Estado etíope. Ante las denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas durante la operación emprendida para mantener el orden, el Gobierno llevó a cabo investigaciones en diversos niveles dentro de la estructura etíope para el cumplimiento de la ley y los derechos humanos, lo que ya ha permitido exigir cuentas a los autores. Incluso estuvimos de acuerdo con una investigación conjunta de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cuyos resultados se espera sean publicados en breve.

A lo largo de ese proceso, aunque hemos demostrado transparencia y cooperación, hay quienes, respaldados por medios de comunicación poco éticos, se han dedicado a presentar una imagen inexacta de Etiopía con lo que han socavado los incesantes esfuerzos del Gobierno. Además de eso, en julio, en medio de una investigación en curso, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 47/13 relativa a mi país. Antes de que se aprobara esa resolución políticamente motivada, Etiopía rogó al Consejo que apoyara sus esfuerzos, en particular proporcionando el tiempo y el espacio necesarios para que la investigación siguiera su curso. Por desgracia, en una muestra de politización indebida de los derechos humanos, el Consejo procedió a aprobar una resolución que menoscaba nuestros esfuerzos. Frente a ello, 14 miembros del Consejo de Derechos Humanos votaron en contra de esa resolución políticamente

motivada. Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a esos países.

A juicio de Etiopía, el Consejo debe guiarse siempre por los principios de universalidad, imparcialidad, no selectividad, diálogo y cooperación. Lamentablemente, a menudo esos principios fundamentales son ignorados como resultado de la politización de la labor del Consejo y de sus decisiones precipitadas y prematuras. Si no se afronta esa manera de proceder, podrían frustrarse los logros colectivos conseguidos con tanto esfuerzo en el ámbito de los derechos humanos y verse socavada la credibilidad del Consejo. Por lo tanto, exhortamos a aquellos Estados que decidan hablar sobre nuestros asuntos internos a que apliquen un enfoque objetivo.

El Gobierno de Etiopía está decidido a garantizar el estado de derecho y la rendición de cuentas. Pedimos a la comunidad internacional que exija cuentas al grupo terrorista criminal que ha cometido crímenes atroces, como la utilización de niños en combate, el asesinato de civiles, el saqueo y la destrucción de bienes. Etiopía está plenamente comprometida con los objetivos del Consejo de Derechos Humanos consagrados en la resolución fundacional 60/251. Consideramos que el proceso para fortalecer la labor del Consejo debe regirse por los principios de transparencia, no discriminación e inclusión.

Sr. Oddone (Argentina): Agradecemos la presencia de la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Sra. Nazhat Shameen Khan, y reiteramos el apoyo a su mandato.

La Argentina, que actualmente es miembro del Consejo de Derechos Humanos, ha sido recientemente reelecta para el período de 2022 a 2024. Ello reafirma, una vez más, la relevancia de los derechos humanos como una de las políticas de Estado fundamentales para nuestro país. A la vez, agradecemos a la comunidad internacional por la renovación del mandato y lo tomamos como un compromiso con la protección y la promoción de los derechos humanos a nivel global.

Quisiera destacar la labor del Consejo de Derechos Humanos para prevenir las violaciones de derechos humanos y actuar de manera expeditiva ante las situaciones de emergencia. Consideramos que el seguimiento de estas situaciones nacionales constituye una herramienta esencial para la prevención de dichas violaciones y que su seguimiento debe estar guiado por los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad, y por el diálogo internacional constructivo y la cooperación, evitándose siempre la politización de este órgano tan esencial para todos nosotros.

Como país miembro del Consejo de Derechos Humanos, la Argentina coopera con todos los procedimientos especiales y apoya el examen periódico universal, por considerarlo una herramienta significativa, objetiva y esencial del sistema. Durante el nuevo mandato, reafirmaremos nuestro apoyo al fortalecimiento y la independencia de los procedimientos especiales, así como su participación constructiva para dotar al examen periódico universal de una mayor capacidad transformadora, asegurando cooperación técnica para todos los Estados que la requieran. Estimamos fundamental que, al momento de formular nuestras recomendaciones, se tengan presentes los diferentes niveles de desarrollo de los países evaluados y que las recomendaciones se realicen desde una perspectiva de género y de diversidad.

Para finalizar, quisiera subrayar que las actividades vinculadas a la universalización de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas componen uno de los ejes centrales de nuestra política exterior, así como los esfuerzos que se despliegan en la Asamblea General y en el Consejo de Derechos Humanos para fortalecer la protección de los derechos de las personas mayores y de la comunidad LGBTIQ+.

Sr. Tommo Monthe (Camerún) (*habla en francés*): Mi delegación agradece a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos su exposición informativa sobre las actividades del Consejo desde diciembre de 2020 hasta julio de 2021. A pesar de las limitaciones que impone la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), durante el tiempo que abarca el informe el Consejo celebró dos períodos ordinarios de sesiones y dos períodos extraordinarios de sesiones.

Es innegable el papel protagónico que desempeña el Consejo de Derechos Humanos en la defensa de las normas de derechos humanos en el plano internacional. Las resoluciones que aprueba son una demostración elocuente de ello. Sin embargo, para que todas las resoluciones que se aprueban en Ginebra tengan resultados tangibles sobre el terreno, es importante que todos los países las acepten y las hagan suyas, sobre la base de los principios de universalidad, transparencia, imparcialidad y no politización. Es poco probable que la politización excesiva de los derechos humanos y la división maniquea y artificial entre los Estados generen las condiciones necesarias para que el diálogo y la cooperación mejoren la situación de los derechos humanos en el mundo.

Por el contrario, la politización y la división llevan en sí el germen de la instrumentalización que condujo a

la improductividad de la extinta Comisión de Derechos Humanos. Si queremos evitar que el Consejo de Derechos Humanos corra la misma suerte es hora ya de que se adopte un enfoque no conflictivo que deje espacio para el diálogo entre los países sobre los temas que nos unen, sin el cual será difícil conseguir sobre el terreno los resultados previstos.

Hay muchos temas que nos unen. Se trata de cuestiones que pueden cambiar de forma sustancial y sostenible la vida de millones de personas en todo el mundo, de personas que aún padecen hambre, son víctimas del VIH/sida y no pueden ir a la escuela o tener acceso a las vacunas, incluida la vacuna contra la COVID-19. Podemos cambiar la vida de todas esas personas, en especial la de los migrantes y los afrodescendientes, sobre todo en la diáspora africana.

Las resoluciones conexas, así como las relativas a las situaciones a nivel de los países, también merecen una atención especial de la Asamblea General. En esas resoluciones se destacan, por si todavía fuera necesario recordarlo, los vínculos que se refuerzan mutuamente entre todos los derechos humanos. En ellas se fortalece nuestra determinación de promover la igualdad, la complementariedad y la interdependencia entre todos los derechos humanos. El Camerún cree firmemente en el valor de los derechos económicos, sociales y culturales, y en el valor añadido que esos derechos en particular aportan al disfrute de todos los demás derechos.

Es cierto que es difícil disfrutar un derecho si no existe una infraestructura que lo sustente. Desde ese punto de vista, es necesario realizar inversiones a gran escala para crear la infraestructura de atención sanitaria, comunicaciones, transporte y educación, que es necesaria para el disfrute del derecho a la vida y de libertades como la libertad de expresión, comunicación y pensamiento. A ese respecto, mi delegación felicita al Consejo de Derechos Humanos por haber aprobado la resolución 47/11 relativa a la contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos, en la que se pide a todos los Estados que promuevan el desarrollo sostenible para permitir que todas las personas disfruten mejor de todos los derechos humanos y para promover el desarrollo equitativo.

La Presidenta del Consejo de Derechos Humanos puede contar siempre con la colaboración del Camerún, reelegido recientemente en el Consejo, para seguir trabajando en la promoción de todos los derechos humanos, entre ellos los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo. A tal fin, el país siempre dará

prioridad a las personas más vulnerables, es decir, a los migrantes, los refugiados, los afrodescendientes y la diáspora africana. De hecho, una sociedad se mide realmente por la forma en que trata a sus miembros más vulnerables. La verdadera medida del Consejo de Derechos Humanos y la huella que deje en la historia de las Naciones Unidas y de la humanidad dependerán de la importancia que otorgue a los problemas de las personas más desfavorecidas.

Para concluir, deseo reafirmar que, en realidad, los derechos humanos están en constante evolución y ningún país puede favorecer una de las dimensiones de los derechos humanos para imponer a otro sus opiniones. En ese ámbito todos nos encontramos en un proceso de aprendizaje, incluidos países con siglos de experiencia, que, en ocasiones, súbitamente se dan cuenta de que los derechos humanos son muy delicados y deben ser permanentemente fortalecidos. Todos los que estamos en este Salón estamos aprendiendo sobre derechos humanos, y debemos trabajar de forma gradual, adecuada y paciente en pro de su disfrute.

Sr. Pary Rodríguez (Estado Plurinacional de Bolivia): Mi delegación, a tiempo de adherirse a la declaración emitida por la delegación de Venezuela en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, se permite felicitar a la Embajadora Nazhat Shameem Khan por su notable liderazgo en la conducción de los trabajos del Consejo de Derechos Humanos y agradece la presentación de su informe exhaustivo en esta Asamblea General (A/76/53 y A/76/53/Add.1).

Bolivia se congratula por tener una de las Constituciones políticas más avanzadas y progresistas de su región, por cuanto establece que los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, ratificados o a los que se hubiera adherido nuestro país y que declaren derechos más favorables que los contenidos en su propia Constitución, se aplicarán de manera preferente. Es por esta razón que nos tomamos muy en serio la necesidad de estar en diálogo permanente con los órganos de los tratados en los que Bolivia es parte, y para ello, hemos hecho todos nuestros esfuerzos para estar al día en la presentación de los informes del país.

En este contexto y bajo ese mandato constitucional, mi país, como miembro del Consejo de Derechos Humanos, de manera comprometida viene trabajando por aunar esfuerzos para el desarrollo de un orden internacional común. Bolivia contribuye constructivamente a las discusiones de este importante espacio multilateral desde una mirada inclusiva, respetuosa de las diversidades y descolonizadora.

Por ello, creemos firmemente que los países del sur podemos y debemos contribuir de manera activa a las labores de este Consejo en un marco de relacionamiento horizontal y de reconocimiento como iguales entre todos los Estados. Precisamente en esa igualdad de condiciones, nuestros pueblos podrán construir un derecho internacional más solidario que contribuya al acceso a la justicia por violaciones de los derechos humanos cometidas en contextos coloniales y en la actualidad.

Como todos los países miembros del Consejo de Derechos Humanos, tenemos desafíos en la construcción de un mundo más justo y, por ello, hacemos un llamado a no permitir que este Consejo sea utilizado como un espacio político para desestabilizar gobiernos democráticamente electos a través de agendas políticas extranjeras. Esperamos que el doble estándar con el que se juzga a algunos países sea desechado como práctica habitual de algunas Potencias.

Bolivia se congratula de que el Consejo de Derechos Humanos haya aprobado la resolución 46/14 sobre la garantía del derecho a la salud a través del acceso equitativo y universal a las vacunas en respuesta a la pandemia y a otras emergencias sanitarias. Este es un esfuerzo en el que se debe trabajar decididamente. Las vacunas y la vacunación para la lucha contra la enfermedad por coronavirus son una prioridad para mi país y, por ello, consideramos que es el momento de iniciar la liberación de las patentes en esta materia.

Asimismo, celebramos la aprobación de la resolución 48/11 del Consejo de Derechos Humanos sobre derechos humanos y pueblos indígenas y la resolución 47/24 del Consejo de Derechos Humanos sobre derechos humanos y cambio climático. En esta oportunidad, nos hacemos eco del llamado a brindar especial atención a las necesidades particulares de las mujeres indígenas. Es por ello que, en línea con la resolución 48/11 del Consejo de Derechos Humanos, llamamos a intensificar el trabajo de las instituciones públicas nacionales para prevenir y eliminar la violencia que sufren las mujeres y las niñas indígenas.

Como bien se señala en la resolución 47/24 del Consejo de Derechos Humanos, los pueblos indígenas sufren las consecuencias negativas del cambio climático y a la vez son actores clave en la lucha contra el mismo. Gran parte de los esfuerzos contra el cambio climático debe dirigirse a proteger a quienes cuidan de la Madre Tierra. La protección de las formas de vida de los pueblos indígenas solo puede llevarnos a mejorar nuestra relación con el mundo en el que vivimos.

En ese sentido, celebramos que el Consejo de Derechos Humanos haya reconocido el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sustentable como un derecho humano importante para el disfrute de los derechos humanos. Venimos avanzando en la lucha contra el cambio climático, pero debemos hacer más. Por ello, consideramos necesario impulsar el tratamiento y el reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra.

Sr. Sharma (India) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Sra. Nazhat Shameem Khan, por su detallada exposición informativa sobre las actividades del Consejo. Asimismo, quisiera expresar nuestro agradecimiento por la manera expedita y eficaz en que ha dirigido las deliberaciones del Consejo.

Como civilización antigua de una diversidad inmensa y como la mayor democracia del mundo, la India cree firmemente en los principios del pluralismo y en el estado de derecho para la realización efectiva de todos los derechos humanos. Las consideraciones de derechos humanos están profundamente arraigadas en los esfuerzos de desarrollo inclusivo de la India, que han sacado a millones de personas de la pobreza. El liderazgo y la participación política de las mujeres, especialmente a nivel de base, han desempeñado un papel fundamental en ese contexto. Nuestro enfoque de la realización de los derechos humanos en todo el mundo se inspira en nuestra propia experiencia de ser una democracia pluralista y dinámica.

La participación activa de la India en la agenda mundial sobre derechos humanos se remonta a los primeros días de la Comisión de Derechos Humanos y a la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros tratados sobre esos derechos. La India siempre ha desempeñado un papel activo en la promoción y protección de los derechos humanos a escala mundial. Consideramos que la mejor manera de promover y proteger los derechos humanos es mediante el diálogo, la consulta y la cooperación entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Desde su creación, hace 15 años, el Consejo de Derechos Humanos ha fortalecido el consenso en una gran variedad de temas. Como miembro del Consejo, la India siempre se ha esforzado por garantizar que el Consejo funcione de manera objetiva, no selectiva, no politizada, inclusiva y transparente.

El Consejo debe promover y proteger todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, de

manera justa y equitativa, en pie de igualdad y concediendo a todos los derechos la misma importancia. La agenda de derechos humanos, en particular la contribución del Consejo a la prevención de las violaciones de los derechos humanos, debe llevarse a cabo de manera justa y con el debido respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, como la soberanía nacional, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

El enfoque selectivo del Consejo en determinadas cuestiones y situaciones relativas a los derechos humanos es contraproducente para el mandato del Consejo en lo que respecta a la promoción y protección mundiales de todos los derechos humanos. Insistimos en el espíritu de diálogo constructivo y de cooperación que debe guiar la labor del Consejo. En cuanto a las iniciativas específicas para cada país, es de suma importancia que esas iniciativas cuenten con el respaldo de los Estados Miembros interesados a fin de que tengan los efectos deseados sobre el terreno.

El mecanismo singular e inclusivo del examen periódico universal ha reforzado la credibilidad y la eficacia del Consejo. Debemos mantener la universalidad del examen y mejorar aún más su eficiencia mediante la racionalización de las recomendaciones y la renuncia a utilizarlo para imponer cuestiones temáticas específicas que tal vez no gozan de aceptación universal. Es preciso fortalecer el examen asignando tiempo suficiente para que se lleven a cabo intercambios de opiniones que sean fructíferos.

Consideramos necesaria una representación geográfica más equilibrada en todos los órganos y mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, a fin de promover la objetividad y la eficacia. Ello aportará diversidad, conocimiento de base y empatía, lo que a su vez contribuirá a una colaboración constructiva con los Estados Miembros y las demás partes interesadas.

Los procedimientos especiales son un importante mecanismo del Consejo para entablar un diálogo auténtico en aras de fortalecer la capacidad de los Estados miembros. Es sumamente importante que los titulares de mandatos desempeñen sus funciones de conformidad con el código de conducta estipulado en la resolución 5/2 del Consejo de Derechos Humanos y de acuerdo con sus respectivos mandatos. Eso aumentaría la confianza mutua con los Estados Miembros.

Al emitir comunicados de prensa y formular declaraciones, los procedimientos especiales deben tener en cuenta las perspectivas de los Estados Miembros y la información que estos proporcionan. Es de suma importancia que,

como se subraya en el código de conducta, las declaraciones y los comunicados de prensa de los procedimientos especiales se basen en información verificada.

En la actualidad, el flagelo del terrorismo constituye la violación más grave de los derechos humanos. A pesar de que el terrorismo ha sido reconocido como uno de los principales problemas a escala mundial, las respuestas colectivas para abordar esa amenaza están lejos de ser significativas y siguen siendo insuficientes. Valoramos positivamente el papel que viene desempeñando el Consejo de Derechos Humanos en la promoción de un enfoque equilibrado que considere los efectos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos, sin dejar de respaldar la cooperación internacional en la lucha contra la amenaza terrorista. Seguiremos procurando la cooperación de todos los Estados Miembros a fin de impedir que los grupos terroristas reciban cualquier tipo de apoyo, negarles refugio seguro y extraditar a los autores de actos terroristas y sus cómplices.

Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, mi país sigue decidido a contribuir con una perspectiva pluralista, moderada y equilibrada a fin de ayudar a tender puentes entre las múltiples diferencias que existen en la teoría y la práctica de los derechos humanos.

Sra. Ershadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La protección y la promoción de los derechos humanos deben ser una causa común para todos. Damos prioridad a la preocupación genuina y apolítica por los derechos humanos, el respeto mutuo y el diálogo. Es un hecho irrefutable que la única manera de garantizar la promoción y protección de los derechos humanos es fomentando el diálogo y la cooperación basados en el respeto mutuo y la igualdad. La República Islámica del Irán subraya la necesidad de que todos los Estados Miembros se mantengan abiertos al diálogo y a la inclusión, respeten la diversidad de las civilizaciones y las vías de desarrollo elegidas independientemente por los países y se abstengan de imponer a los demás sus propios sistemas y modelos sociales.

La República Islámica del Irán sigue sumamente preocupada por la creciente avidez con que se ataca a naciones independientes con resoluciones relativas a países concretos. Esas resoluciones, que son contraproducentes por naturaleza, suponen una amenaza mortal para la causa de los derechos humanos. Mi Gobierno reitera su llamamiento a determinados Estados a que pongan fin de una vez y por todas al uso de los derechos humanos como arma, así como a la selectividad y al doble rasero, y a que, en lugar de ello, valoren el empleo de mecanismos de derechos humanos como el examen periódico universal.

Reiterando su posición de principios en cuanto al no reconocimiento y el rechazo de los mandatos específicos de cada país, la República Islámica del Irán mantendrá su interacción genuina con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros mecanismos competentes de la Organización en el ámbito de los derechos humanos, a fin de colaborar en la protección y promoción de esos derechos. A la vez que cumplimos con nuestras obligaciones internacionales de ayudar a promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo, seguiremos centrándonos en servir a nuestra población, profundizar en nuestro sistema de gobierno verdaderamente democrático e institucionalizar nuestros logros en materia de derechos humanos.

Seguimos siendo testigos de la aplicación de medidas coercitivas unilaterales, que contradicen el propósito y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, el multilateralismo y las normas básicas de las relaciones internacionales. Esas medidas violan los derechos humanos al menoscabar el bienestar de la población de los países afectados, en particular el de las mujeres y los niños. Las crueles medidas punitivas están concebidas con malicia para obstaculizar el acceso de la población a los medicamentos que tanto necesita y agotar los recursos del Irán en la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Mi Gobierno quisiera subrayar el importante papel que cumple el Consejo de Derechos Humanos al enfrentar y abordar las feroces olas de racismo, extremismo violento y terrorismo. El Consejo de Derechos Humanos tiene un papel que desempeñar en la concienciación mundial sobre las fuerzas malignas que se ciernen del extremismo violento y el terrorismo, que evolucionan rápidamente.

Por último, esta mañana hemos vuelto a escuchar las acusaciones infundadas vertidas por el representante del régimen sionista contra mi país. No es ningún secreto que, por mucho que el régimen israelí que asesina niños intente verter acusaciones infundadas contra el Irán, no puede ocultar los crímenes atroces que perpetra a diario contra el pueblo palestino inocente. No se puede blanquear la faz oscura del sionismo, el racismo y el apartheid mediante la retórica barata.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema del programa. Escucharemos a los oradores restantes esta tarde, a las 15.00 horas, en este Salón.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.